BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 19 de Julio de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6746

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital y Caja de ahorro postal. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a nombramientos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el regular funcionamiento de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase a los siguientes empleados:

En la Policía de la Capital: —Escribiente, al Telegrafista de 4a clase don Salvador Berte, y en reemplazo de éste a D. Francisco Mattía. — En la Sección Bomberos: — Jefe de Detall, al Capitán D. Octavio Alvarez; Capitanes a los Tenientes D. Nicanor Viñas, don Julio A. Ghillione y D. José Genzano; Tenientes, a los Subtenientes D. Emilio H. Posadas, D. Ubaldo Contador y D. Jesús Iglesias; Subtenientes a los Sargentos 1os. D. Francisco Silva, D. Antonio Langlois. y D. Raúl L. Rey. — En la Caja Nacional de ahorro Postal: — Ordenanza, en reemplazo de Miguel López, que renunció, al mandadero Luis Comerón, con antigüedad al 1o de Junio ppdo.; Mandadero, a Jesús Neira, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.; Cadete, a Guido Bejer, con antigüedad al 1o de Junio ppdo. (Exp. No 8305-C-916).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Cermesoni Ricardo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 3340-C-916. — D. No 300. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que amplíe en ($ 16,00 m/n) diez y seis pesos moneda nacional, la demanda que se mandó iniciar contra el Sr. Ricardo Cermesoni, por Decreto de fecha 5 de Febrero ppdo., sobre pago de derechos aduaneros y reposición de sellos.

Art. 2o Comuniquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

García Luis. — Ofrecimiento aceptado

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 2820-G-916. — D. No 305. — Visto que D. Luis García, se presenta pidiendo se acepte la transferencia del terreno que ocupa el Destacamento Bravo, en el Delta, cuya propiedad gestionada por él para el Fisco fué escriturada a su nombre y al mismo tiempo manifestando que por la ocupación del terreno de su propiedad con la casilla del destacamento de Los Platos, no no cobrará mientras viva retribución alguna; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata, según la propia manifestación del Sr. García, de incorporar a los bienes del Estado, una superficie de terreno solicitado con ese objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase el ofrecimiento del Sr. Senador Nacional D. Luis García.

Art. 2o Agradézcase al dicho Sr. Senador la liberalidad a que se refiere el preámbulo.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Escribanía General del Gobierno, para que en presencia de los títulos de propiedad extienda la respectiva escritura de transferencia de dominio.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Moyano Vicente J. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 3307-C-1916. — D. No 302. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie juicio civil contra don Vicente J. Mayono, ex Jefe de la Sucursal de Correos No 22, hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 13.483,15 m/n) trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con quince centavos monemeda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de valores de sellos por los años 1914 y 1915, entregados para su expendio, y solidariamente a sus fiadores Sres. Domingo Luque y Rodolfo Posse por ($ 5.000 y 10.000 m/n) cinco mil y diez mil pesos de igual moneda, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Moyano Vicente J. — Causa criminal

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 3308-C-1916. — D. No 301. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie juicio criminal contra D. Vicente J. Moyano, ex Jefe de la Sucursal de Correos No 22, por defraudación de la suma de ($ 13.483,15 m/n) trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, correspondiente a valores de sellos por los años 1914 y 1915, entregados para su expendio.

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Massar Raúl. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 1939-P-915. — D. No 303. — Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en la que pide se rectifique el nombre de la persona contra quién se mandó iniciar juicio por reintegro de la suma de $ 25 m/n., por Decreto de 21 de Agosto de 1913; atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto No 313, de fecha 21 de Agosto de 1913.

Art. 2o Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles, correspondientes, hasta obtener el reintegro de lo adeudado por D. Raúl Massar, en concepto de reposición de sellos, que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesto por él contra un fallo de la Aduana de la Capital, cuya suma asciende a ($ 25 m/n), veinticinco pesos moneda nacional.

Atr. 3o Comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Núñez Alfredo. — Causa criminal

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 3416-C-916. — D. Nº 303: — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga la acción criminal, correspondiente contra el Tesorero Habilitado de la Penitenciaría Nacional, don Alfredo Núñez, por malversación de la suma de ($ 1.666,02 m/n) noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Pondal Salvador. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 3894-P-911. — D. Nº 301:— Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que comunica que don Salvador Pondal, fiador del ex empleado de la Dirección General de Correos, don Abel Gómez de la Vega, no ha fallecido, y en consecuencia no procede la acción que contra sus herederos se mandó instaurar por Decreto de 26 de Octubre de 1911; y atento lo pedido por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto número 453 de fecha 26 de Octubre de 1911.

Art. 2º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que proceda a iniciar el juicio respectivo contra don Salvador Pondal, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 1.000 m/n) un mil pesos moneda nacional; importe de la fianza que otorgó ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, en garantía por la conducta del ex empleado de esa repartición, don Abel Gómez de la Vega.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sfeir Richa. — Autorización para vender mercaderías a los pobladores de las islas del Tigre.

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 3023-S-916. — D. Nº 307. — Vista la presentación del señor Richa

F. Sfeir, pidiendo se le permita vender mercaderías generales a los pobladores de las islas situadas en jurisdicción de la Receptoría del Tigre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Richa Sfeir para vender mercaderías nacionalizadas a los pobladores de las islas situadas en jurisdicción de la Receptoría del Tigre, bajo las siguientes condiciones:

a) El embarque de las mercaderías destinadas a la venta será solicitado por el recurrente en papel sellado de ley, con el detalle preciso de la cantidad, especie y calidad de los artículos.

b) El Jefe de la Receptoría local otorgará un certificado de embarque de las mercaderías correspondientes en la solicitud respectiva con los detalles que ella consigna, previa verificación por por los Vistas, de los efectos embarcados.

c) Las mercaderías detalladas en el certificado gozarán del libre tránsito dentro de la región que abarca el permiso por el término de sesenta días, a contar desde la fecha de su otorgamiento.

d) Vencido el término que fija el inciso anterior, podrá obtenerse nuevo certificado por el término de treinta días, por los artículos que aún no hayan sido vendidos, a cuyo efecto, se solicitará ante la Receptoría del Tigre, llenándose en la solicitud y en el certificado las mismas formalidades establecidas para el primitivo y consignándose además la circunstancia de ser el segundo y de quedar aquel archivado en la Receptoría.

e) En el caso de retorno, se presentará el certificado y se hará la declaración de la mercadería para su verificación, y permiso de entrada, procediendo de igual modo con los productos provenientes de caza de que fuere portador

f) El solicitante no podrá estacionarse con las mercaderías en los puntos donde existan Oficinas o Destacamentos de Resguardo.

g) Deberá también dar cuenta de la embarcación con que se propone ejercer las operaciones aludidas de los cambios de buques que haga cada vez que así lo requiera su comercio.

h) La omisión de los requisitos establecidos en los incisos b, d, y e, después de fenecidos los términos que fijan los certificados o cuando se retorne todo o parte de la carga o las mercaderías que se encuentran a bordo se considerarán en contravención fiscal y sujetas por lo tanto a las penas que señalen las Ordenanzas de Aduana.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Receptoría del Tigre, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos». —Arrendamiento de varias fracciones de terreno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exptes. 3289-S-916.—2879-S-916. — D. Nº 305. — Vistos estos expedientes en los que la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos», solicita se le conceda, en arrendamiento, varias fracciones de terreno en el Puerto de la Capital, linderos a sus establecimientos, para depósito de cereales, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese, en arrendamiento a la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos», las siguientes superficies de terreno, con destino a depósito de afrecho, afrechillo y semitín:

Dique 2 Este, (317 m².), trescientos diez y siete metros cuadrados.

Dique 3 Este, (260 m².), doscientos sesenta metros cuadrados.

Dique 3 Este, (240 m².), doscientos cuarenta metros cuadrados.

Dique 2 y 3 Este, (800 m².), ochocientos metros cuadrados.

Art. 2º La presente concesión queda sujeta a las siguientes disposiciones:

a) La Sociedad peticionante abonará el arrendamiento de los terrenos que se le conceden con arreglo a la tarifa establecida por Decreto de Julio 2 de 1912.

b) La Sociedad recurrente no podrá almacenar cereales que no lleguen a su consignación. El apilamiento, vigilancia, cuidado y conservación de los mismos estará exclusivamente a su cargo, sin responsabilidad alguna para el Fisco por averías, o faltas de la carga.

c) La Empresa concesionaria dará aviso a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con (48) cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desaloje los terrenos arrendados, para la cesación del cobro de los arrendamientos respectivos.

d) Las presentes concesiones tienen carácter precario y podrán ser dejadas sin efecto por el Poder Ejecutivo, cuando lo juzgue conveniente, debiendo en ese caso la Empresa concesionaria, retirar los cercados dentro del plazo de quince días, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Tramways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires.—Comprobación de empleo de materiales.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 2105-C-916. — R. V. Nº 863. —Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un detalle de los materiales y artículos introducidos en franquicia condicional, durante el año 1915, por la Compañía Tramways del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, los materiales de referencia, han sido empleados en el objeto para que venían destinados,

SE RESUELVE

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome nota de los rieles que pasan como existencia para el año en curso y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes. — Comprobación de empleo de materiales.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 2265-C-916. — R. V. Nº 865. —Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado de los materiales introducidos en franquicia condicional, durante los años 1914 y 1915, por la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, los materiales de referencia, han sido empleados en el objeto para el que venían destinados, quedando una parte de ellos en depósito que pasa como existencia para el corriente año,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome nota de las correcciones efectuadas en el Manual de Registros, y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Dreher J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 4164-D-1916. — R. V. Nº 870. — Vista la presentación de D. J. Dreher, en la que pide se le devuelva lo abonado por derechos correspondientes a 18 bolsas de café que pidió de más a despacho en disconformidad con la respectiva copia de factura; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por negligencia del empleado cruzador y por la del personal del depósito 2, del Dique 4, se ha permitido que se girara un despacho parcial de dichas bolsas que excedía en 18 a la cantidad documentada en la copia de factura; y se ha recibido igual número de bolsas más que las que indicaba el manifiesto general del buque, sin observación alguna.

Que por esto, se ha legalizado una situación que infringía las disposiciones legales en vigencia y que era pasible de pena.

Que habiendo dejado de pertenecer a la Administración los empleados Nemesio Trejo (hijo) y Víctor Beltrán (hijo), a quienes son imputables los descuidos de referencia, no es posible adoptar contra ellos medidas disciplinaria alguna.

Que por lo que respecta a la devolución que se gestiona, es improcedente, ya que el interesado recibió las 18 bolsas cuyos derechos reclama,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

E. Polachek y otras firmas. — Prórroga para exportar cereales depositados en almacenes fiscales.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exptes. 3234-P. — 3110-D. — 3085-C-1916. — R. V. Nº 869. — Vista las presentaciones de los Sres. E. Polachek, Tomás Devoto y Cía. y de la Compañía Mercantil Argentina, en las que piden se les conceda una prórroga para exportar la avena, el trigo y la cebada y avena que respectivamente, tienen depositados en almacenes fiscales habilitados para tal objeto por Decreto de 3 de Mayo de 1915; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento, necesidad urgente en desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos que se exporte, puede sin inconveniente para el Fisco, concederse la prórroga que se solicita, con lo que se beneficiará la exportación de nuestros productos, obstaculizada ahora por las dificultades de venta y de navegación notorias,

SE RESUELVE:

Concédese las prórrogas de (120) ciento veinte días a las firmas E. Polachek; y Tomás Devoto y Cía.; y (90) noventa días a la Compañía Mercantil Argentina, para mantener en depósito fiscal, en las condiciones del Decreto de 3 de Mayo de 1915, los cereales a que se refieren las solicitudes agregadas.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

OLIVER

Fernando Pérez y Cía. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 2379-C-1916. — R. V. Nº 864. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1915, por los Sres. Fernando Pérez y Cía., y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para el cual venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome nota de las correcciones efectuadas y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Sobre transferencia de material

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 3345-F-916. — R. V. Nº 866. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le autorice para transferir en calidad de préstamo a la Municipalidad de Arenales, para ser usadas en el arreglo de un camino de acceso a dicha localidad, cuatrocientos metros de vía Decauville y cuatro zorras ídem; atento lo informado, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado, previa caución de los derechos correspondientes,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia del material mencionado, debiendo la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, otorgar letra en caución de los derechos correspondientes, a ciento ochenta días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución del material.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Jacuboff, Failo y Cía. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 1926-C-1916. — R. V. Nº 868. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de los hilados introducidos durante el año 1915, por los Sres. Jacuboff, Failo y Cía., y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para el que venían destinados, salvo un exceso de 20 y 1/2 kilos, por los que corresponde el cobro de los derechos respectivos,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule cargo a la firma Jacuboff, Failo y Cía., por los derechos correspondientes a los 20 y 1/2 kilos de hilados que han resultado en exceso y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 3244-P-916. — R. D. Nº 160. — Vista la nota de la Legación del Paraguay, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita el libre retorno de dos cajones conteniendo naranjas que su Gobierno devuelve a la casa Maple y Cía., y se autorice a ésta para exportar dos cajones de igual mercadería; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien el Art. 33 de la Ley Nº 4933, sólo autoriza el libre retorno de las mercaderías de fabricación nacional, en el presente caso tratándose de un pedido formulado por la Legación de un Gobierno amigo, que responde, única y exclusivamente a sustituir mercaderías de la misma especie y calidad con igual destino, puede, por excepción, concederse la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción, el libre despacho de los dos cajones de referencia y autorízase la exportación de otros dos con iguales mercaderías.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

L. Barolo. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 1770-C-1916. — R. V. Nº 867. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de los hilados introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1915, por el Sr. L. Barolo, y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la

Inspección General de Rentas, los hilados de referencia han sido empleados en el objeto para el cual venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital, para que tome nota de las correcciones efectuadas y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

L. Córdoba. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 1034-C-1916. — R. V. Nº 851. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de los materiales introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1915; por la firma L. Córdoba, y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, los materiales de referencia han sido empleados en el objeto para el que venían destinados;

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de la corrección efectuada en la calidad del algodón declarado como crudo y que resultó de color; y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

L. Córdoba. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 3430-I-1916. — R. V. Nº 852. — Vista la nota con que la Inspección General de Rentas eleva un estado de los materiales introducidos con el menor derecho condicional durante el año 1914; por la firma L. Córdoba, y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la repartición nombrada, los materiales de referencia han sido empleados en el objeto para el que venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de la corrección efectuada en la calidad del algodón declarado como crudo y que resultó de color; y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministerio de Marina. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 14 de 1916.

Exp. 3528-M-1916. — R. V. 871 — Vista la nota del Ministerio de Marina en la que solicita el libre despacho de 19 bultos conteniendo ropa; artículos de hilo, de electricidad, bicicletas, retratos, alfombras; loza, cristales, mármoles, silla y mesa, pertenecientes al señor Contraalmirante don Juan A. Martín, quién regresa al país después de haber desempeñado las funciones de Jefe de la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de Norte América; de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los diez y nueve bultos que se solicita; llegados en el Transporte Nacional «Chaco»; siempre que se trate de efectos usados.
Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sobre transporte en tránsito de fruta fresca de los países limítrofes

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 3338-B-1916. — R. V. Nº 858 — Vista la nota de la receptoría de Bella Vista en la que pide se le indique si puede permitir que veleros nacionales que realizan el cabotaje reservados a los de nuestra bandera; transporten en tránsito fruta fresca extranjera como asímismo dicho artículo del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de fruta fresca que es libre de derechos, no existe ningún peligro de sustitución por lo que puede permitirse la operación como se indica; con lo que se dará una facilidad al comercio de cabotaje;

SE RESUELVE:

Las Aduanas y Receptorías permitirán que los buques de bandera nacional que transportan en tránsito fruta fresca de los países limítrofes, carguen en puertos nacionales igual producto.
Comuníquese y pase a la Receptoría de Bella Vista, a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Eléctrica del Norte». — Imposición de multa

Buenos Aires, 17 de Julio de 1916.

Exp. E-18. — Vistas estas actuaciones y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Impónese multa de doscientos pesos ($ 200 m/n.) moneda nacional a la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte»; por falta de cumplimiento a la obligación impuesta por las leyes Nos. 5125 y 6788 cuyo pago deberá justificar en el plazo de cinco días. La sociedad presentará dentro del término de cuarenta días el balance correspondiente al 30 de Septiembre de 1915.

2º Publíquese; anótese en la Inspección de Sociedades, notifíquese al interesado, y vuelva oportunamente al despacho.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Intermedia. — Aprobación de nombramiento de operarios para los trabajos de las Escuelas Intermedias.

Buenos Aires, 15 de junio de 1916.

Exp. 2ª-68. — Vistas las notas adjuntas del Asesor Técnico para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero D. Eduardo Latzina, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril próximo pasado,

SE RESUELVE:

1º Aprobar la designación hecha por el aludido Asesor Técnico del siguiente personal de operarios, con los jornales y por el tiempo que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	DÍAS		$ POR DÍA	TOTAL $ M/L.
	ABRIL	MAYO		
Santiago Micelli	20	20	5.00	200.00
Macedonio Ruiz	18	13	5.00	155.00
B. Beyer	22	—	5 00	110.00
Víctor Perna	14	24	5 00	190.00
Juan Isani	13	25	5.00	190.00
José Narcisi	16	26	5.00	210.00
Jaime Siau	16	25.5	5.00	207.00
José Gnocchi	14	26	5.00	200.00
Antonio Balietti	13.5	25	5.00	192.00
	HORAS		$ POR HORA	
	ABRIL	MAYO		
Vicente Ducasse	15	26	0.80	32.80
Antonio González	15	26	0.80	32.80
Jorge Hérault	15	26	0.80	32 80
Atilio Parpinello	—	19	0.80	15.20
				1768.60

2º Imputar el importe de los jornales del personal citado, al Inciso 15º, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente, cuyo importe será entregado por la Habilitación del Ministerio al mencionado Asesor Técnico, para su pago a los interesados, según lo dispuesto en el Art. 8º del recordado Acuerdo de Ministros de 1º de Abril ppdo.

3º Comunicar esta resolución a quienes corresponda, desglosar las planillas adjuntas para su remisión a la Habilitación y archivar este expediente con la 2ª. 46 (E. I. N.), del corriente año.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia. — Pasaje al Jefe del taller mecánico y herrería de la Escuela Intermedia anexa al Colegio Nacional del Uruguay.

Buenos Aires, 27 de junio de 1916.

Exp. 2ª-80. — Vista la nota precedente del Asesor Técnico para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero D. Eduardo Latzina,

SE RESUELVE:

1º Librar un pasaje de segunda clase, desde esta Capital hasta Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a favor del Jefe del taller mecánico y de la herrería de la Escuela Intermedia anexa al Colegio Nacional de esta última ciudad, D. Francisco Weissenböck, para hacerse cargo de su puesto.

2º No hacer lugar al pedido de viático.

3º Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivar el expediente, previas las anotaciones del caso.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia. — Autorización para adquirir 12 planchas eléctricas para esas Escuelas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1916.

Exp. 2ª-74. — Vista la nota precedente del Asesor Técnico para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero D. Eduardo Latzina; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril próximo pasado,

SE RESUELVE:

1º Autorizar al aludido Asesor Técnico a invertir hasta la cantidad de ciento treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 130 m/l), en la adquisición de doce (12) planchas eléctricas con destino a las Escuelas Intermedias.

2º Imputar dicha cantidad al Inciso 15º, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente.

3º Comunicar esta resolución a quienes corresponda y volver el expediente al Asesor Técnico, para su conocimiento y efectos.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia. — Autorización para adquirir 12 maniquíes con destino a la Escuela Normal de Profesoras Presidente Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires, 27 de junio de 1916.

Exp. 2ª-73. — Vista la nota precedente del Asesor Técnico para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero D. Eduardo Latzina; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril próximo pasado,

SE RESUELVE:

1º Autorizar al Asesor Técnico aludido a invertir hasta la cantidad de setenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 78 m/l), en la adquisición de doce (12) maniquíes con destino a la Escuela Normal de Profesoras Presidente Roque Sáenz Peña.

2º Imputar el importe del presente gasto al Inciso 15º, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente, debiendo elevarse la factura respectiva al Ministerio para disponer su pago a la orden del interesado.

3º Comunicar esta resolución a quienes corresponda y volver el expediente al Asesor Técnico, para su conocimiento y efectos.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia. — Autorización para invertir una suma para la provisión de muebles, instalaciones, etc., a la de San Isidro.

Buenos Aires, 27 de junio de 1916.

Exp. 2ª-72. — En vista de las razones expuestas en la nota precedente por el Asesor Técnico, para la instalación de las Escuelas Intermedias, Ingeniero D. Eduardo Latzina; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 1º de abril ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Autorizar al Director de la Escuela Intermedia de San Isidro, doctor José Mª. Pirán, a invertir hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m/l), en la provisión de muebles, obras de albañilería e instalaciones varias para la habilitación del local que ocupará dicha Escuela.

2º Imputar el importe del presente gasto al Inciso 15º, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente, debiendo el citado Director elevar al Ministerio las cuentas respectivas, a fin de disponer su pago a la orden de los interesados.

3º Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivarla, previas las anotaciones del caso.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1916

Boletín Judicial	$ 988 20
Boletín Oficial	» 252 60
	$ 1240 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 13 de Julio de 1916.

Amambay, número 489 — 9,75 — 5,18 — 32,15 — 31,90 — Edif., pesos 10.000 — E — Juan Antonio Canzani — A — José y Contardo Desimoni.

Blandengues número 1500, esquina Loreto — 14,03 — 18,08 — 26,55 — 28,83 — Edit., pesos 47.800 — E — Adelina María Elin — A — Sociedad Anónima «Investment Trust Cassels».

Carlos Calvo número 3251 al 59 — 17,32 — 17,32 — 59,39 — 59,56 —

Edit., pesos 100.000 (Dación en pago) — E — Sociedad «Campos Magnin y Cía.» — A — Eugenio Mattaldi.

Estados Unidos número 1836 y 1840 — 7,577 — 7,18, — contrafrente Este 66,52 — Previniéndose que en el costado Oeste a los 60,62 de la línea de la calle en dirección al fondo, existe un martillo en contra de 70 centímetros al Norte; 15 centímetros al Este y 70 centímetros al Sud., continuando la línea del Oeste hasta dar con el contrafrente del terreno con metros ochava y cinco centímetros — pesos 64.000 — E — Juan Ghiglione — A—Agustín Allande.

Helguera entre Balgorria y Nogoyá — lote 21, manzana B — 23,02 — 23,00 —12,00 — 11,50 — pesos 1.261,19 — E— Luis Riera — A — Ricardo Augusto Ezquer.

Irala entre Rocha y Australia — lote 48 — 8,66 x 25,98 — pesos 6.100 (Venta forzosa) — E — Concurso P. A. Rojas y Compañía — A — Juan Bautista Musso.

Jufré número 590 — 8,65 x 19,04 — Edit., pesos 3.700 — E — José Suino y Negro — A — Luis Bolani.

López de Vega entre Rivadavia y Yerbal — lote 33 — manzana 9 — 8,66 x 26,08, pesos 2.500 — E — José Perrone — A — Pedro Cabale.

Maza número 90 al 94 — 9,39 — 9,95 — 32,60 — Edit., pesos 20.000 —E—Pedro Rossini — A — Manuel Cassullo.

Piedras número 1333 — 7,36 x 43 30 —Edit., pesos 15.000 — E — Bernardino A. Benavente — A — Sociedad Anónima «La Constructora Americana».

Pasaje Centenario entre Avenida Sáenz y Fournier — lote 32 — 8,66 x 17,90 — pesos 1.000 — E — José Rey — A — Concepción Palazzola de Pellitteri y Francisco Pellitteri.

Pinto número 4197 esquina Besares —12.18 — 25,98 — 7,88 — 25,50 — Edit., pesos 1.366,80 — E — Nicolás Bergalli. — A — Ramón Marzoa.

Pueyrredón número 339 — 3,16 metros 50 decímetros — pesos 1.500 — Edit. — (Cesión de mitad de usufructo) — E — Ercilia Strombra de Deppert — A — Cristina Deppert.

Pinto número 4189 — 8,65 — 8,65 —25,50 — 25,42 — Edit., pesos 1.176 —E—Nicolás Bergalli — A — Manuel Otero.

Quince de Noviembre, número 2932 —lote 15 — 8,66 — 8,66 — 34,74 — 35,43 — Edit. — (Finca edificada en dos lotes) — Parte de la finca anterior —lote 16 — 8,66 — 8,69 — 36,98 — 35,43 — Edit., — Quince de Noviembre número 2949 — 8,91 — 8 66 —46,99 — 45,03 — Edit. — Todo en pesos 30.000 — E — Luis Martignoni — A — Francisco Martignoni.

Repubiquetas entre Estomba y Tronador — parte del lote 3 — 7,794 x 34,64 — pesos 1.300 — E — Antonio Cialtella y doña Inés (Agnesa) Tartalia A — Vicente Lapinta y María Curcio.

Sarmiento número 2791 al 99 esquina Avenida Pueyrredón 309 — 210 metros 10 decímetros — Edif., pesos 3.500 (cesión de usufructo) — E — Ercilia Girombra de Deppert — A — Cristina Deppert.

Venezuela número 4452 — 8,65 — 8,66 — 31,00 — 30,50 — pesos 5.590 —Edit., — E — Domingo Barbotti — A — Pedro Pecone.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección III — Fracción A — Parte del lote 2, ángulo Nordeste — Hectáreas 2.500, pesos 70.000 (Campo con lo existente) — E — Carlos Alberto Madero— A Manuel de la Torre Urizar.

Colonia Emilio Mitre — Lote pastoril 65 — Hectáreas 625, pesos 5.000 todo.

Colonia Emilio Mitre — Lote pastoril 70 — Hectáreas 625.

Colonia Emilio Mitre — Lote pastoril 80 — Hectáreas 624 — E — Carlos Alejandro Morchio, Juan Pedro Henningsen y Juan M. Baliar. — A Ricardo y Manuel Belloni (hijo).

Río Negro

Colonia General Roca — Parte del lote 126 Agrícola — Hectáreas 45, pesos 2.000 (Tercera parte indivisa) — E — Carlos Biroli — A — Luis Moretta

Trasmisión por causa de muerte

Arena número 1150 — 12.99 por 30.00, edificada, pesos 5.000 — Rondeau número 2955 — 8.66 por 34.07, edificada, pesos 7,000 — Caseros entre Colonia y Luna — Lote 30 — Manzana 3, 8,66 por 34.52, pesos 12.000 — Sucesión Emilia Riva de Barutto — Herederos: Francisco, Antonia, Arturo, Juan Antonio y Ursula Desolina Barutto y Riva.

Cementerio del Oeste — 9.375 centímetros cuadrados — Edificada, pesos 10.000 — Lotes 5, 6 y 7 — Tablón 14 manzana 5ª, sección 5ª, trasmisión por muerte. — Sucesión Felipe Cánepa — Heredero: José Cánepa.

Almirante Brown número 917-21 y 27 — 11.30 por 43.30, edificada, pesos 81.712,50. — Sucesión: Felipe Cánepa — Herederos: José Cánepa, Alfredo, Lilia María, Atilio Juan, Alina Luisa Josefina Cánepa y Peri.

Almirante Brown número 939-47 — 461 metros 1.450.10 mc., pesos 61.114 50 edificado — Sucesión: Felipe Cánepa — Heredero: José Cánepa.

Almirante Brown número 909-11 — esquina Aristóbulo del Valle 402-6 y 28 28 — 453 metros, 5.806,10 milímetros cuadrados, pesos 79.429,67, edificado. — Sucesión: Felipe Cánepa — Herederos: María Asunción Luisa Cánepa, Alfredo, Lilia María, Atilio Juan y Alina Luisa Josefina Cánepa y Peri.

Cabello número 3140 — 8.25 por 41.25 — edificada, pesos 8.000 — Sucesión: Francisco Melogno y María Chiappe — Herederos: Juan Domingo, María, Rosa, Catalina Ana, Manuel, Luis Bartolomé, Francisco Agustín y Pedro José Melogno y Chiappe.

Independencia número 1530-32 — 9.94 por 41.13, edificada, pesos 28.000 — Sucesión: María González de Goñi y Luis Goñi — Herederos: Dolores Vallejo y González.

Juncal entre Rodríguez Peña y Montevideo — Lote 13 — 8.60 por 41.360, edificada, pesos 58.500 — Sucesión: Luisa Borzone de Brignole — Heredero: María Brignole y Borzone.

Resumen:

Capital: por acto entre vivos, fincas 20, pesos 315.703,99 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 5, pesos 78.000,00 moneda nacional.

Total: fincas 25, pesos 393.703,99 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte: fincas 10, pesos 350.756,67 moneda nacional.

Total: fincas 35, pesos 744.460 66 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Cabaña Chuma Lauquén»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Elección de un Director Titular y de un suplente por dos años en reemplazo de los que han renunciado, así como de un Síndico y un Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 88-v-21 julio.

Droguería de La Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 29 de Julio de 1916, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo 1916, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. —Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 28 junio. — Nº 58-v-29 julio.

La Semilla de Oro

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 10,30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Kägi, secretario.

E. 28 junio. — Nº 57-v-26 julio.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 23 de Julio a la una y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero, por un año.

3º Nombramiento de dos socios, para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4º Eventuales.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916. — El Presidente.

E. 19 julio, Nº 195-v-24 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos

Se invita a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, Tucumán 307.

Orden del día:

1º Elecciones según estatutos.

2º Elegir dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3º Propuestas individuales.
La Comisión Directiva. — El Gerente.
E. 19 julio, Nº 193-v-19 julio.

———

Sociedad Suiza de Beneficencia

Se invita a los socios, a la Asamblea Ordinaria que debe celebrar la Sociedad, el Viernes 28 del corriente a las 8 p. m., en el Club Suizo, San Martín 113 — Bartolomé Mitre 489.

Orden del día:

1º Elegir el Vicepresidente, el Prosecretario, tres vocales y dos suplentes.
2º Elegir la Comisión Revisadora de Cuentas.
3º Elegir dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
4º Propuestas individuales.
La Comisión Directiva. — El Gerente.
E. 19 julio, Nº 194-v-19 julio.

———

Tierras e Industrias Ltd.
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

De acuerdo con lo resulto por el artículo 32 de los estatutos, y con autorización del Presidente y Síndico, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, el Martes 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.
2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.
3º Designar dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.
E. 19 Julio Nº 201-v-4 agosto.

———

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Agosto a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, y lectura del informe del Síndico.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916-1917.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Daniel F. Brunati, Presidente. — José de Maturana, Secretario.
E. 19 Julio Nº 198-v-5 agosto.

———

Asociación «Propietarios de Carros de la Capital»
Convocatoria
Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio próximo a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Venezuela número 1749, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 22 de Mayo de 1915.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1º de Enero de 1915, a 30 de Junio de 1916.
3º Nombramiento de la Comisión Directiva, con 12 miembros titulares, 4 suplentes y 3 revisores de cuentas.
4º Designación de dos coasociados para que firmen el acta de la presente asamblea.
5º Informe del señor Presidente, sobre la personería jurídica y compra de la casa social. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1916. — Miguel A. de Marzi. Secretario.
E. 19 Julio Nº 197-v-21 julio.

Convocatorias Anteriores

———

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de S. M.
Chile 1567

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre del año en curso, el día Domingo 23 del corriente, a las 9 a. m., en su local Chile 1567, en 1ª convocatoria

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
2º Rendición de cuentas 2º Trimestre 1916.
3º Relación de la presidencia.
4º Elecciones de dos Consejales suplentes. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Gerente.
E. 18 Julio — Nº 188-v-22 julio.

———

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
572 Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1916, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, (Sótanos del Gran Ferro-Carril del Sud, a las 11 a. m:

Orden del día:

1º Consideración del estado de la Sociedad durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elegir un Síndico y un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Theodoro Loerventhal y Gilbert R. Darbijsnire, que han terminado su período.
4º Nombramiento de dos Accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de los mismos, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.
E. 18 Julio Nº 182-v-3 agosto.

———

«La Platense»
Sociedad Anónima
Av. de Mayo 1249
Segunda Convocatoria

El Síndico de la Sociedad Anónima La Platense, en mérito de las explicaciones que dará en la Asamblea, y de la solicitud presentada por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Sábado 29 de Julio corriente a las 2 y 30 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de antecedentes que hará la Sindicatura sobre designación de autoridades del Directorio.
2º Consideración de los cargos que diversos accionistas y miembros del Directorio, harán contra otros Directores.
3º Consideración del Informe de la Comisión Investigadora nombrada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada del 10 al 13 de Junio ppdo., para el caso en que ya ésta se hubiera expedido total o parcialmente, el día en que se celebre la Asamblea.
4º Resolver sobre la constitución de autoridades del Directorio actual.
5º Resolver sobre la destitución de todos o parte de los actuales Directores.
6º Elección de los Directores que han de reemplazar a los destituídos, en su caso.
7º Resolver cualquier otro punto que se relacione con los anteriormente expresados y sobre los hechos que se produzcan hasta el día en que se celebre la Asamblea.

Los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones y retirar la entrada todos los días hábiles, las que serán otorgadas con intervención de esta Sindicatura, en las oficinas de la Sociedad, A. de Mayo 1249 de 2 a 4 p. m. — Se hace presente, para su caso, lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Estatuto Social.

Se previene que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el capital concurrente. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. —El Síndico.
E. 18 Julio Nº 187-v-28 julio.

———

Círculo de la Prensa
Galería General Güemes, (2º piso)

Se invita a los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 24 del corriente, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y Balance presentados.
2º Elección de las nuevas autoridades para el ejercicio 1916-1918.
3º Elección de los miembros del Tribunal de Honor.
4º Elección de la Comisión revisora de cuentas.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ezequiel P. Paz, presidente. — G. Fernández de Villasante, secretario.
E. 18 Julio — Nº 184-v-24 julio.

———

Cooperativa el Hogar Obrero
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 12 a. m., en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.
3º Elección de un suplente por 6 meses.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.
E. 17 Julio — Nº 181-v-31 julio.

———

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al 6º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.
3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.
E. 17 Julio — Nº 180-v.31 julio.

———

Banco Edificador del Plata
Pichincha 172
Asamblea Extraordinaria
Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 11 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del presente mes, a las 9 de la noche en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio del año 1916.
2º Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha número 172. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Secretario.
E 15 Julio — Nº 168-v-31 julio.

———

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Govena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.
3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.
E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

———

Compañía Azucarera Tucumana
(Sociedad Anónima)
Bartolomé Mitre 531 altos
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 5 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 531, altos

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1915-1916. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — La Comisión Directiva.
E. 15 Julio Nº 171-v-31 julio.

———

Sociedad Militar «Seguro de Vida»
2ª Convocatoria

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 5º ejercicio social.
Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».
Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Julio 15 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contra-Almirante, Presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Administración, Secretario.
E. 15 Julio Nº 175-v-29 julio.

«Asociación Mutualista Argentina»

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 3 p. m., en el local social, Florida 409, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el Consejo de Administración, y pronunciamiento sobre los diversos puntos sobre los cuales se pide una solución de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Nota: — Las cartas poderes otorgadas para la Asamblea anterior, son válidas para la presente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Director General.

E. 15 Julio Nº 176-v-26 julio.

———

«Estancia La Peregrina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 3 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Cangallo 466 (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al II, ejercicio vencido el 30 Abril 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

E. 15 de Julio Nº 178-v-1º agosto.

———

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Naveg. Nicolás Mihanovich Lda., Cangallo esquina 25 de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú 257, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

E. 14 de Julio. — Nº 158-v-31 julio.

———

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Eleccion por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abél Benetrix, gerente.

E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellaniz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

———

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha once de Julio de 1916, convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, cuenta «Ganancias y Pérdidas» y Memoria correspondientes al segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1916.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico, durante dicho Ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante los Ejercicios tercero y cuarto de la Compañía, en reemplazo de los señores Enrique Wollmann y doctor Carlos Delcasse, que terminan su mandato, pudiendo ambos ser reelectos.

8º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo Ejercicio, pudiendo todos ellos ser reelectos.

9º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo ejercicio, pudiendo ambos ser reelectos.

10º Canje del Bono General provisorio por las acciones emitidas de la primera serie. — El Directorio.

E. 14 de Julio—Nº 160-v-31 julio.

———

Compañía Estancia Pulmari Limitada.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Julio a las 2 y 30 p. m., en la calle Rivadavia 654, escritorio de los señores Lockwood y Cía., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 30 de Abril 1916.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Juan C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, por un año.

5º Nombramiento de Síndico, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes, en Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 13 de Julio 1916. — Enrique E. Miles, presidente.

E. 13 Julio Nº 152-v-29 julio.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del actual, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente y don Félix Fernández, quien reemplazó al señor don Ubaldo García, que renunció y D. Florentino A. Puelles; de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que pasó a Titular y de don Edmundo Hermann; y de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. —El Directorio.

E. 13 Julio Nº 148-v-31 julio.

———

Marina Mercante Argentina
1ª Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes, al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo, fallecido, Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Julio Nº 154-v-31 julio.

———

«La Teutonia»
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa número 429, el día 29 del corriente mes de Julio a las 2 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del destino dado por el Directorio al 6 por ciento de las utilidades a que se refiere el último párrafo del inciso 2º del artículo 29 de los Estatutos.

2º Modificación de los artículos 1, 3, 13, 21, 23, 29 y 39 de los Estatutos, y

3º Aprobación del Acta de la Asamblea, y nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionistas, deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Julio Nº 156-v-29 julio.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio, Nº 144-v-26 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1916 a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, 13 de Junio de 1916. — El Presidente.

E. 12 julio, Nº 143-v-29 julio.

«La Península»

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 10 a. m., en su local, calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndico.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido,
5º Autorizar al Directorio para negociar la venta de bienes-raíces y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.
6º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 12 Julio Nº 130-v-29 julio.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico titular y Suplente.
3º Designar dos señores Accionistas, para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponden. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio Nº 131-v-29 julio.

Club Français

73 Sarmiento 763

Buenos Aires, 13 de Julio de 1916.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 del corriente a las ocho pasado meridiano, en el local Social, calle Sarmiento número 763. — Dr. Jorge Laure, presidente. —Félix Delor, secretario.

Orden del día:

1º Aprobación en segunda lectura, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, del agregado y modificación de un artículo, aprobados en primera lectura en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril ppdo.

a) Agregado: Todo socio extranjero del club cuyo país entraría en guerra, sea con la Francia sea con la República Argentina, será de hecho borrado de la lista de los Socios.

b) Modificación del artículo 43 de los Estatutos: Los Miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los Miembros salientes por expiración de mandato, no podrán ser reelegibles, sino después de un intervalo de un año. Los suplentes serán nombrados cada año. Cada año después de la Asamblea General, la Comisión procederá a la elección de su Comisión Directiva.

2º Designación de dos socios presentes, para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presentes a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — El Gerente.

E. 12 Julio — Nº 135-v-20 julio.

«Compañía Auto Taxi - Remise

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su sesión del cinco del actual, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 24 de Julio próximo, a las 3 p. m., a objeto de tratar los siguientes puntos:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.
2º Aprobar las medidas tomadas por el Directorio respecto a la misma.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de su celebración en el local de la Compañía, Billinghurst 2589. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 127-v-21 julio.

«Compañía Franco Argentina de Tierras»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1916, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con 3 días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio... de 1916. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 125-v-27 julio.

«Nuevo Banco Italiano»

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance, Inventario, correspondientes al 29º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.
2º Elegir tres Directores por un año, en reemplazo de los señores Jerónimo Benomi, Francisco Chiesa y Hermenegildo Pini, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos Accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 123-v-29 julio.

«La Hispano Argentina»

Compañía de seguros.

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1916.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por operaciones del 26º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, Dr. José María Carrera, don Francisco Gutiérrez, don Martín H. Berraondo y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sanchez Días, respectivamente. (Los Directores salientes pueden sér reelectos Art. 38 de los Estatutos.
3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — José G. Llamazares. Gerente.

E 11 Julio Nº 120-v-31 julio

Sociedad Anónima «Ceres» — Compañía de Seguros, en liquidación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del actual, a las 2 p. m., en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación, inventario balance general y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», al 30 de Junio último e informe del Síndico, referente a dichos documentos.
2) Reparto del dividendo de liquidación.
3) Elección de un síndico, y de un síndico suplente, por un año.
4) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 757 (cuarto piso), de 1 a 3 p. m., hasta el día 27 del mes en curso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Luis E. Zuberbuhler, Presidente.

E 6 Julio — Nº 109-v-28 julio.

Tiro Federal Argentino

Asamblea de socios

Por disposición de la Junta Directiva, se convoca a los socios del Tiro Federal Argentino, a la asamblea que se efectuará el Miercoles 19 de Julio, a las 9 p. m., en local del Club Argentino de Ajedrez, calle Cangallo número 833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de 150 miembros del Consejo de Gobierno, por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 50 serán tiradores de las categorías A y B de fusil y revólver y 100 socios que pueden ser o no tiradores.
2º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Nota — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la asamblea sesionará válidamente a la primera citación, con el número de socios que concurra y quedará constituída media hora después de la designada. — Al mismo tiempo, se hace presente que sólo pueden formar parte de la Asamblea, los socios que tengan más de un año de permanencia no interrumpida, 18 años de edad, estén al día en sus cuotas y figure su nombre en las listas que se encuentran a la vista en la Secretaría del Tiro, Esmeralda 22 y Stand de Palermo.

Los reclamos por falta de inclusión en estas listas, se atienden hasta 3 días antes del 19 de Julio. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — Alfredo M. Zanchi, secretario.

E 6 Julio — Nº 117-v-19 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.
2º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes, de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.

E. 5 Julio — Nº 108-v-25 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916, y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 86-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1916, a las 10 y 30 a.m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Proceder a la elección de nuevo Directorio si fuere necesario como consecuencia de la Reforma de Estatutos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 90-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Julio de 1916 a las 10 a/m. en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y del dividendo a repartir.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 89-v-24 julio.

South American Tour

Lavalle 472

Convócase a los accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Julio 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472,

Orden del día:

Aprobación y ratificación de un contrato de sociedad con la Sociedad Anónima «Palais de Glace».

2º Reforma de los estatutos.

3º Nombramiento de dos accionista para firmar el acta. — El Presidente.

E. 1º Julio Nº 81-v-21 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Autorizada por el P. E. con fecha 9 de Septiembre del año 1913

	$
Capital autorizado	500000 —
» subscripto	355000 —
» realizado	71000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	145000 —
Accionistas	284000 —
Muebles y útiles	10084 20
Banco Francés	2911 52
Nuevo Banco Italiano	468 55
Oficina legal	3050 -
Sueldos	37848 20
Intereses	5121 67
Imprenta y librería	3308 55
Boletines diarios	2370 16
Abonos telefónicos	1572 —
Acciones rescatadas	200 —
Patentes	500 —
Registro Marcas	35 —
Banco de la Nación	45891 31
Edificio Social	162740 —
Impuestos y contribuciones	323 -
Gastos generales	2115 55
Gastos judiciales	359 —
Caja	6470 24
Banco Español	1080 10
	715449 05

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	3683 28
Fondo de previsión	32099 11
Revista semanal	3498 80
Roberto Cano	476 91
Hipotecas	115030 —
Cuotas servicios 1 y 2	60691 —
	715449 05

Juan Rómulo Lanusse, presidente —José M. Echenique, secretario —Luís Mendiola, contador — Juan Barjona, tesorero — Vº Bº. Pedro Etchart síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 185-v-20 julio

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima

Av. de Mayo 886. — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000

Balance correspondiente al 3er. trimestre del 17º Ejercicio Social al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		99121918 55	
Propiedades con contrato de promesa de venta		13263353 11	
		9505474 40	
Inmuebles de propiedad del Banco		323871 38	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		114311 86	
Préstamos con garantía de acciones			
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	149397 16		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes.	5072335 17	5221732 33	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones. Activos		1443968 —	
Cuentas diversas		11267709 46	
Certificados de participación subscriptos y en vigor	95257250 —		
Conversión			21795200
Cuentas de ganancias y pérdidas		2375281 42	
	95257250 —	169487620 51	21795200

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitirse	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8%:			
Series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	9878100 —		
4 1/2 % 1911 »	6946100 —		
5 % 1913 »	4971000 —		21795200
Conversión de $ 21.795.200 o/s		49534545 44	
Fondo de reserva		2117311 50	
Fondo de previsión		4086026	
Primas reservadas		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		130988 42	
Intereses obligaciones. Cupón a vencer		577231 45	
» Cupón vencido		1280459 88	
Cuentas diversas		6165452 27	
Acciones ordinarias A valor efectivo		2394584 34	
Valor nominal certificados de participación	95257250 —		
Certificados de participación A. B. y C. valor efectivo		16647688 10	
Cuentas de ganancias y pérdidas		7523070 17	
	95257250 —	169487620 51	21795200

Juan Carballido, presidente.— Agustín Melian, director-gerente.— Manuel A. Portela, director-secretario.— Alberto C. Fontan, contador.— Eduardo Rocha, síndico.— Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 199-v-21 julio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RIO DE LA PLATA

Domicilio legal CANNING 3711, Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio 1906

Capital autorizado $ o/s 600.000 —Subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas: $ o/s 600.000 — (int. 7% anual)

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles		1037325 78
Talleres	1012 37	842823 69
Fábrica de Carbones	32807 67	145699 51
Muebles y Utiles	15114 67	81120 63
Materiales	20701 28	156106 17
Caja y Bancos	6410 11	23841 30
Letras a Cobrar	6161 —	26534 74
Deudores Varios	14630 54	425558 17
Acciones y Títulos	4400 —	261035 25
Corresponsales en el Exterior		101030 84
Cuentas Varias	39216 62	68663 31
Conversión	1238882 57	
	1379336 83	3169739 39

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Social	600000 —	
Obligaciones Emitidas	325000 —	
Fondo de Reserva Legal	22220 51	
Fondo de Amortización	260000 —	
Fondo de Previsión	20000 —	
Letras a Pagar		97000 —
Dividendo de los años 1913 y 1915	30790 —	
Corresponsales en el Exterior	83272 60	
Acreedores Varios	13385 26	230852 89
Cuentas Varias	24668 46	26244 28
Conversión		2815642 22
	1379336 83	3169739 39

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.— E. Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 192-v-19 julio.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909
464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto............ .... » » 5000000 —
» realizado.................................. » » 4998120 —

Balance semestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones....................				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir....................		5000000 —		
Accionistas.............				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja........................			384190 97	3475582 87
Existencia en efectivo.......	230304 85	1752386 65		
Depts. en Bancos..........	3473 88	3765 38		
Clearing...................	150412 24	1719430 84		
Descuentos y Adelantos......			74420 55	14518365 81
Cartera existencia..........	16000 —	11135806 61		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas............	58420 55	3382559 20		
Corresponsales del Exterior....			19233 09	
Sección Depts. en Participación				119738 20
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				25737 —
Inmuebles				1327299 84
Muebles y Utiles............				1 —
Valores en Depósito.........			465859 66	13091834 47
al cobro por cta. de terceros..	8333 80	375232 64		
en custodia................	218081 86	8219433 05		
en caución........	239444 —	4497168 78		
Varias Cuentas (saldos deudores)			8076 69	258789 38
Conversiones				120663 90
			951780 96	43008043 44
PASIVO				
Capital Autorizado...........				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva...........				544020 90
Prima a Cobrar s/ Acciones..				470 —
Fondo de Previsión Especial..				245898 01
» de Auxilio de Empleados				26284 51
en títulos..................		25737 —		
en efectivo............... ...		547 51		
Dividendos a Pagar..........				38336 45
Depósitos			430201 28	13432754 96
en c/c y a la vista.........	18649 04	8125406 64		
a plazo y en Caja de Ahorros	411552 24	5307348 32		
Depositantes de Valores... ..			465859 66	13091834 47
Varias Cuentas (saldos acreedores)			2627 91	630324 14
Conversiones			53092 11	
			951780 96	43008043 44

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.— Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 191-v-21 julio.

LA UNIÓN ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Herrera 1312

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Ejercicio Vigésimo

Balance Mensual de Saldos al de 31 Mayo de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	
Efectivo disponible..............................	147111 71
Fábrica Central y Anexos	
Sus valores en esta fecha........................	535919 99
Cremerías y Máquinas en Usufructo	
Sus valores en esta fecha........................	527143 08
Instalaciones de Caseína	
Sus valores en esta fecha........................	102769 24
Manteca, Otras Mercaderías, Provisiones de Exportación, etc.	
Saldos de estas cuentas..........................	33037 61
Consignaciones	
Valor de las pendientes de realizar.......... $ m/n 296424 55	
Menos: lo girado a cuenta .... » » 270766 74	25657 81
W. Weddel & Cía.	
Saldo a nuestro favor en su poder................	43475 47
Varios Deudores	
Anticipo a remitentes y derechos Aduana a reembolsar..........	75150 51
Utiles y Envases	
Saldos de estas cuentas..........................	54267 04
Gastos Generales	
Saldo de esta cuenta.............................	225193 02
	1769725 48
PASIVO	
Capital	
El autorizado. .... $ m/n 800000 —	
Acciones ordinarias.................. $ m/n 500000 —	
A subscribir........................ « « 130700 — $ m/n 369300 —	
Acciones preferidas................. $ m/n 300000 —	
A subscribir......... $ m/n 96000 —	
Cuotas a cobrar...... » » 52000 — $ m/n 148000 — $ m/n 152000 —	
Capital realizado.	521300 —
Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo	
Importe de las emitidas	370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo	
Los pendientes de pago.............................	896 —
Depositantes a Plazo Fijo	
Sus entregas a depósito............................	14000 —
Certificados	
Valor de los emitidos	3192 10
Dividendos	
Los pendientes de pago.............................	9042 50
Fondos de Reserva y Previsión	
De los ejercicios anteriores.......................	56792 61
Obligaciones a Pagar	
Valor de las subscriptas...........................	200205 14
Varios Acreedores	
Por entregas de leche y crema y otros..............	346797 89
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.	
Saldos de estas cuentas............................	247499 24
	1769725 48

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1916.

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vo Bo: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, Julio 14 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González*, Jefe.

N. 200-v-19 julio.

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES CONTRE L' INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

(Seguros contra Incendios)

Dirección Avenida de Mayo No 665

La Compañía fué fundada en París el año 1819 con un capital autorizado e integrado de Francos 2 000.000 y autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 24 de Abril de 1912.

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1916 (1o DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1916).

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos..		1736 04
Estampillas.....		190 01
Deudores varios.	5086 74	18835 90
Conversión	7284 32	
	12371 06	20762 95

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matriz....	11334 81	
Acreedores varios	1036 25	4207 88
Conversión.....		16555 07
	12371 06	20762 95

Los agentes generales Portalis y Co. Ltda.— pp L. Vullioud.— pp C. Bonesio.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, de la Inspección General de Justicia. previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, teniendo esta autorización el alcance —*Diego González*, Jefe.

N. 196-v-19 julio.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Balance mensual de saldos al día 30 de Junio de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..		69673 60
Préstamos hipotecarios a comisión.......	6158840 86	
Varios deudores	401769 92	1411586 73
Conversión.....	651270 13	
	7211880 91	1481260 33

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........	125000 —	
Caisse hipothecaire argentine		
Caja préstamos hipotecarios ..	5793640 86	
Caja cuenta delegación......	365200 —	
Varios acreedores..........	928040 05	1100 84
Conversión.....		1480159 49
	7211880 91	1481260 33

Edmond Robert, gerente. — H. Beccar Varela, inspector del P. E.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 190-v-19 julio.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL S. A.

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Agosto de 1910.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Junio de 1916.

Capital autorizado...... $ o/s 1.000.000
» subscripto y realizado........... » » 978.200

DEUDORES	$ c.l	$ o/s
Acciones.......		21800 —
Mina de San Rafael.........		750000 —
Maquinaria.....	42221 45	35637 22
Herramientas y útiles........	3248 39	3152 67
Útiles de escritorio.........	226 61	
Mulas..........	1803 —	
Gastos de fundación........	2845 65	227 65
Intereses.......	374 64	5743 95
Salarios........	81203 41	2501 13
Sueldos........	191626 38	1073 25
Alimentación...	71168 52	
Franqueo y telegramas.......	547 43	65 58
Gastos de escritorio.........	5660 62	
Materiales de construcción..	375 94	
Gastos generales de la mina	57203 75	
Gastos viaje a la mina......	11166 31	8 85
Contribución y patentes.....	2500 —	
Caja...........	194 47	
Conversión.....		205055 44
El petróleo argentino S. A.	500 —	
	472866 57	1025265 74

ACREEDORES	$ c.l	$ o/s
Capital.........		1000000 —
Ernesto Tornquist y Cía. Lda.........	6774 64	25265 74
Productos......	56 —	
Conversión.....	466035 93	
	472866 57	1025265 74

MOVIMIENTO DE FONDOS AL 31 DE MARZO DE 1916

ENTRADAS	$ c/l	$ o/s
Importe de 2782 acciones subscriptas.......		278200 —
Saldo adeudado a Ernesto Tornquist y Cía. Lda..........	6774 64	25265 74
Importe de petróleo vendido en San Rafael	56 —	
Conversión.....	466035 93	
	472866 57	303465 74

SALIDAS	$ c/l	$ o/s
Invertido en compra de maquinaria......	42221 45	35637 22
Invertido en compra de herramientas y útiles...........	3248 39	3152 67
Invertido en compra de útiles de escritorio..	226 61	
Invertido en compra de mulas.	1803 —	
Invertido en compra de materiales de construcción.	375 94	
Pagado a El Petróleo Argentino por importe pagadero en efectivo a cuenta precio compra de la mina........		50000 —
Pagado por gastos de fundación.........	2845 65	227 65
Pagado por intereses.........	374 64	5743 95
Pagado por sueldos, alimentación y gastos generales.....	421076 42	3648 81
Adelanto a El Petróleo Argentino S. A.	500 —	
Existencia en caja............	194 47	
Conversión.....		205055 44
	472866 57	303465 74

E. Berduc, presidente.—M. Dumais, síndico

Buenos Aires, Julio 14 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 202-v-19 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de maíz durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 1 y 30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el lavado de la ropa de los hospitales, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1,30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio... de 1916.

v-25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de 135 toneladas métricas de Cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el último cuatrimestre del corriente año.

Tendrá lugar en este establecimiento el día 31 de Julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-31-julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 28 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo y kerosene y harina de trigo, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — El secretario.

v-28 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, 1911, Ley 8121, y a los de los bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 281.400 moneda legal y pesos 44.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

2ª Licitación pública

Para la provisión a las Cárceles de la Capital, y útiles de escritorio a las oficinas y dependencias de este Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha, para la provisión desde el tercero día de aprobada hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de escritorio que a continuación se detallan, destinados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo, y de uso y consumo para la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400); Prisión Nacional (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo (Güemes 4.343).

Las propuestas serán presentadas en las planillas que se pondrán a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio, Bolívar Nº 65, donde podrán conocerse las bases de la licitación.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio próximo a las 3 p. m., en esta Dirección en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno.

Artículos de racionamiento

270.000 kilos de carne de vaca.
1.800 kilos de grasa de vaca.
4.200 kilos de grasa derretida.
420 kilos de tocino.
6.000 kilos de pescado fresco.
13.000 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
6.000 kilos de azúcar tucumana de 2ª.
1.000 kilos de arroz glacé.
800 kilos de bacalao.
500 kilos de café Brasil de 1ª molido.
1.800 kilos de café Brasil de 1ª grano tostado.
1.000 kilos de café Brasil de 2ª molido.
600 kilos de café Brasil de 2ª grano tostado.
500 kilos de café Caracolillo grano tostado de 1ª.
500 kilos de café Caracolillo de 2ª grano tostado.
30 kilos de café Caracolillo de 1ª grano crudo.
400 kilos de café Mezcla especial de 1ª en grano tostado.
300 kilos de dulce de ciruelas de 1ª.
300 kilos de dulce de guayabas de 1ª.
300 kilos de dulce de membrillos de 1ª.
300 kilos de dulce de orejones de 1ª.
12 kilos de hongos en latas de 1ª.
10 kilos de hongos secos.
600 kilos de habas secas del país.
1.500 kilos de lentejas.
100 kilos de pimienta blanca molida.
200 kilos de porotos triguillos.
500 litros de vinagre de vino.
132.000 kilos de papas.
14.000 kilos de batatas.
165.000 kilos de verduras frescas surtidas a elección.
360 docenas de frutas.
80.000 kilos de harina de trigo de 1ª.
20.000 kilos de harina de trigo de 2ª.
1.000 kilos de harina de trigo de 00.
36.000 litros de leche.
1.300 kilos de manteca.
1.500 docenas huevos frescos.
200 docenas pollos.
15.000 kilos de hielo.
1.300 kilos de tabaco tipo Alemán.
100 resmas papel para cigarrillos Brol.

Lana

6.000 kilos lana buena clase lavada.

Géneros para confeccionar vestuarios, etc.

1.000 metros alemanesco de hilo de 1,70 de ancho.
500 metros bombasí crudo y de colores.
10 metros bombasí para forros de bolsillos.
300 metros brín azúl para delantales.
13.000 metros brín azul para uniformes.
1.640 brín militar.
100 metros brín militar de hilo.
1.000 metros brín de Rusia.
2.000 metros cotonada para vestido.
1.800 metros cotín de hilo—1,60.
150 metros coco punzó.
100 metros Crehuela de hilo para repasadores.
400 metros franela para enaguas.
900 metros lienzo A. O. ancho de 0,82 para forros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho de 1,20 para forros.
25.000 metros lienzo A. O., ancho de 0,82 para forros.
7.000 metros lienzo A. O., ancho de 1,60 para forros.
100 metros lona blanca delgada para delantales.
300 metros loneta para forro bolsillos.
10 metros loneta amarilla.
500 metros entretela para armar.
3.400 metros paño gris azulado de 1. m. 40 de ancho, para uniforme de presos.
10 metros paño plomo obscuro.
300 metros paño plomo obscuro más grueso.
300 metros percal para delantales.
50 metros paño azul.
50 metros paño azul marino.
100 metros paño verde para vivos.
30 metros paño azúl eléctrico para vivos.
300 metros percalina para mangas
150 metros percalina negra.
50 metros raso satinado.
100 metros sarga para forro.
100 metros tartán de lana.
250 metros tartán para forros de capote, de lana.
30 metros satiné para forro de gorras.
350 metros sarga azul.
200 metros soutache dorado.
100 metros soutache plateado.
50 metros grissandé para forro.
100 metros crín para mangas.

Uniformes, etc.

130 gorras de paño según muestra.
100 trajes de fajina brin azul.
12 uniformes completos de oficiales invierno.
300 uniformes completos tropas invierno.
4 sobretodos para celadores.
10 sobretodos para guardianes.
8 sobretodos para maestranza.
6 sobretodos para peones.
180 trajes de invierno para menores de 6 a 18 años.
180 trajes de verano para menores de 6 a 18 años.
50 trajes de fajina para menores de 6 a 18 años.
4 uniformes celadores (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
10 uniformes guardianes (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
8 uniformes maestranzana (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
6 uniformes peones (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
Materiales para confección de vestuario
3 litros aceite de esperma, para máquinas.
3 litros aceite de esperma.
3 rollos acolchados para hombreras, etc.
35 cartitas agujas de coser, a mano, números 4 al 8.
6000 agujas de coser a mano, números 2 al 5.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 0.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 1.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 2.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 3.
10 paquetes agujas de coser, máquina Wertheim, número 4.
10 paquetes agujas de coser, máquina Wilson, número 6.
2 gruesas alfileres «Fix» para sastres.
12 ovillos algodón en ovillos, «La Clé».
150 aros de acero para gorras.
150 barbijos para gorras.
12 bobinas máquina Nº 3115. Singer.
50 gruesas botones blancos de hueso 12 m.
18000 botones blancos de hueso, ropa interior.
100 gruesas botones negros hueso, de 12 m.
60 gruesas botones negros hueso de 14 m.
60 gruesas botones negros hueso de 16 m.
4 gruesas botones metal blanco, 16 m.
5 gruesas botones metal blanco, 20 m.
4 gruesas botones metal blanco, 30 m.
2900 gruesas botones metal, dorados grandes.
2400 gruesas botones metal, dorados chicos.
10 gruesas botones, metal, pantalón.
2 gruesas botones esféricos, para gorras.
10 gruesas botones, resorte, para tiradores.
1 gruesa broches para cuello.
20 gruesas broches para pantalones, Nº 21.
10 gruesas broches, para braguetas.
2 gruesas broches, para blusas.
1 gruesa broches, para capotes.
25 gruesas carreteles «Singer».
30 gruesas cartón satinado, hojas número 16.
4 gruesas cinta de hilera.
20 gruesas cinta métrica para sastre.
500 gruesas corchetes para cuello chaqueta.
200 gruesas corchetes para cuello capotes.
10 docenas dedales acero Nº 76.
25 gruesas hebillas metal negro, número 100.
6 gruesas hebillas metral negro, número 93.
3 gomas devanador Wilson.
5 docenas hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 30.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 70.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 50.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco, «Cadena» Nº 60.
2 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 16.
5 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 30.
70 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 40.
25 docenas, hilo en carreteles, negro, Nº 50.
2 docenas hilo en carreteles, gris, número 840.
5 docenas hilo en carreteles, color, «Cadena» Nº 737.
3 docenas hilo en carreteles, color «Cadena» Nº 605.
3 docenas, hilo en carreteles, «Dux», Nº 50.
6 docenas hilo en ovillos, Cordonnet 6 y 30, blanco.
2 libras hilo en ovillos, Cordonnet 3 negro.
2 libras hilo en ovillos, Cordonnet, gris.
24 cajas, hilo de surcir, blanco.
2 cajas hilo de surcir, colores surtidos.
2 kilos hilo algodón hilvanar.
1 máquina de ojalar, para sastre.
4 planchas simples para sastre, sin cajón.
2 planchas simples para sastre, número 6.
Piezas máquina «Singer» Nº 12.399.
12 cajas seda negra O. O. de 60 yardas.
24 cajas seda Cordonnet en ovillos, Nº 4.
6 cajas seda Cordonnet, gris en caja.
8 tijeras chicas de mano, para sastre.
10 Tizas mineral blanca «Cuadrado».
2 tizas mineral, colores, surtidas.
150 viceras para gorras.
150 tafiletes, para gorras.

Ropa blanca, etc.

800 camisetas de algodón.
1600 pares medias de algodón.
160 pañuelos de algodón.
100 frazadas de lana.
650 frazadas de lana de metros 2.10 por 1.60, peso 2 kilos.
1300 pares de medias, algodón gruesas
60 toallas de hilo grandes.
240 repasadores de hilo, grandes.
500 pares medias de mujer, grandes.
200 pañuelos de mano, algodón.
500 toallas, tamaño regular.
400 frazadas grises 1 y 1/2 por 2 metros.
700 calzoncillos franela, cosidos y sobrecosidos.
700 camisas franela, cosidas y sobrecosidas.
1200 pares medias, extra, reforzadas.
100 repasadores, color.
72 repasadores, finos, color, 80 x 80.
72 repasadores, finos, blancos, 65 x 80.
600 servilletas.
72 servilletas de hilo, 70 x 70, adamazcado.
600 toallas.
390 camisas franeleta.
390 calzoncillos franeleta.
380 pañuelos blancos, dobladillados.
150 sábanas, uso doméstico 150 x 230.
300 servilletas chicas.
380 toallas, guarda color.

Materiales y útiles para confección de calzado

1 tambor aguardiente de quemar.
1 cajón alambre 0.65.
1 cajón alambre cinta, 3/4 viras.
1 cajón alambre cinta, 1/4 suela.
15 cajas agujas máquina Singer, números 2 y 3.
2 cajas agujas máquina Singer, número 4.
2 cajas agujas máquina Singer, número 5.
20 cajas agujas máquina Cañon, 1 y 1 y 1/2.
40 kilos almidón de mandioca.
72 badanas, color natural.
6 boquillas.
6 cajas botones, celuloide.
200 metros brin de Rusia.
6 bruñidores hierro.
4 chairas.
2 cepillos para deformar, de cerda.
20 kilos clavos de bronce, 12, 13 y 14.
30 kilos clavos de bronce, 15.
10 kilos clavos, imitación.
10 kilos clavos de hierro, Nº 6.
10 kilos clavos de hierro, Nº 8.
50 kilos clavos de hierro, número 15, suelas.
50 kilos clavos de hierro, número 26, tacos.
1 kilo cemento.
10 cajas cera blanca.
10 cajas cera negra.
10 cajas cerote.
1 metro correa de tela de 0.004 p. lisas.
5 kilos cola en cáscara.
60 gruesas cordones negros, de cerda.
6 gruesas cordones color, para borceguíes.
1 cuchillos, juegos Nº 1 y 3, para desvirar tacos.
1 cuero talabartero engrasado.
120 metros cuero de vaca.
200 kilos descarne.
6 desbarbadores.
10 destornillladores.
3 estaquilladores.
2 fresas Nº 12 lisas.
2 fundas para tacos Nº 8.
2 fundas para suela Nº 8.
2 ganchos de color para borceguíes.
6 escofinas.
6 fierros, pestañas tacos.
6 fierros lisa planta de pie.
2 gruesas hebillas.
3 paquetes hilo de carreta.
6 paquetes hilo de aparar Nº 22, negro.
6 paquetes hilo de aparar Nº 20, blanco.
2 paquetes hilo negro y glacé.
30 docenas hilo Oso en carreteles, Nº 4 negro.
5 docenas hilo Cadena blanco, Nº 16.
6 docenas hilo Cadena, surtido.
6 docenas leznas surtidas.
6 docenas leznas para clavar suelas Nº 35.
1 docena leznas para alambrar tacos, Nº 24.
6 docenas limas media caña.
40 metros lienzo.
10 kilos jabón en polvo.
2 máquinas para ojalillos.
1 máquina Singer, brazo.
12 limas triangulares.
1 máquina «Cañón» aparar.
1 caja martillos Nº 94 para clavar tacos.
1 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
1 caja martillos Nº 81 p., viras.
6.000 ojalillos de color.
100.000 ojalillos negro.
6 pares de hormas Nos. 37 a 43.
30 paquetes pestañas.
5 piedras de afilar.
10 pinceles chicos.
10 cajas pomada de color.
6 pinzas para armar.
10 gruesas pomada negra, caja chica.
10 gruesas pomada negra, caja grande.
10 rollos papel de lija Nº 1 y 1/2.
300 hojas papel de lija Nº 1/2 luna.
1 cajón puntas de París 0,025.
20 kilos puntas de París 00.
20 kilos puntas de París 0.
20 kilos puntas de París 1.
5 kilos remaches remachadores con arandelas.
4 raspas.
1 ruleta.
100 kilos semillas Nº 2, máquina.
50 kilos semillas Nº 9.
50 kilos semillas Nº 10 y 11.
50 kilos semillas surtidas.
1 sacabocados tenazas.
25 tela para puntas duras.
2 tijeras surtidas.
30 litros tinta de formar unión.
45 litros tinta negra.
36 trinchetas triángulos.
800 metros vaqueta cromo negra.
50 metros vaqueta color engrasado.
400 metros vaquillona cirada.
2.600 kilos suela macho gruesa.
200 kilos suela garra descarne planchada.
50 zinc para molde.

Artículos de Bazar y Menaje

4 azucareros enlozados.
14 asaderas enlozadas pie y asa.
12 asaderas fierro batido reforzada 60 centímetros.
15 asaderas fierro, varios tamaños.
3 asaderas latón, varios tamaños.
36 anillos metal para servilletas.
24 aceiteras metal blanco, 5 piezas.
3 aceiteras de hierro batido.
3 barriles de vidrio de 10 litros.
3 batidores de alambre, surtidos.
2 batebifes.
3 budineras enlozadas.
90 cucharas grandes, metal blanco.
18 cucharas medianas.
30 docenas cucharas madera.
90 cucharitas chicas.
12 canastos mimbre con tapa.
16 canastos mimbre con tapa, pan.
10 chairas acero con cabo.
3 canastos para carnicero.
24 cepillos de ropa.
48 cepillos de lustrar.
48 cepillos de betún.
100 cepillos de dientes.
2 cajones basura, hierro.
3 coladores niquelados, té.
3 cabos para hacha.
3 cedazos cerda 40 a 60.
90 cuchillos grandes.
42 cuchillos chicos.
1 cacerola de cobre.
12 cacerolas de hierro batido, surtidas 10, 5 y 2 lits.
6 cepillos para peluquero.
1 báscula para 1.000 kilos.
1 balanza «Howe» 150 kilos.
2 botellones de vidrios.
3 cacerolas enlozadas.
2 cafeteras enlozadas grandes.
60 copas de vidio para agua.
12 cucharas alpaca.
12 cucharas imitación alpaca.
24 cucharitas alpaca.
12 cucharitas imitación alpaca.
12 cuchillos alpaca.
12 cuchillos cabo de madera.
12 cuchillos alpaca chicos.
24 cucharones latón surtidos.
3 cucharones hierro.
15 coladores enlozados para caldo.
18 coladores hierro batido para verdura.
2 coladores para leche.
3 cucharones enlozados.
21 cucharones hierro batido grandes.
30 cuchillos para carnicero.
24 cuchillas para cocina.
3 escurriderас enlozadas.
6 esferas para mate cocido.
24 escupideras 3 tamaños.
18 espumaderas fierro batido.
6 ensaladeras de loza.
27 espumaderas enlozadas varios tamaños.
48 fuentes enlozadas mármol hondas.
24 fuentes enlozadas mármol playas.
4 fuentes enlozadas surtidas.
12 fuentes de loza Nº 1, 2, 3.
1 heladera grande.
2 hervideras para leche diez litros.
5 hachas «Collins» de mano.
4 hachas «Collins» con mango.
325 juegos cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo).
1 juego para mesa de loza 123 piezas.
116 jarras enlozadas de 4 litros.
18 jarras de vidrio para agua 2 litros.
287 jarros enlozados grandes.
3 juegos enlozado lavatorio.
1 juego tarros enlozados especies.
30 lebrillos fierro 38, 44 y 48.
12 lebrillos enlozados.
1 molejones pie y mano lecheras enlozadas 3.
3 molinillos café.
1 mortero.
4 máquinas para picar carne, grande de volante.
3 máquinas para puré.
19 ollas hierro batido.
13 ollas enlozadas, grandes.
2 paneras niqueladas.
3 pinzas metal.
3 palas para carbón, anchas.
3 parrillas hierro batido.
8 pavas enlozadas grandes.
18 pavas hierro batido grandes.
156 pocillos de loza para café.
168 platos de loza hondos blancos.
204 platos de loza playos blancos.
12 platos de loza postres blancos.
361 platos enlozados hondos blancos.
385 platos enlozados playos blancos.
6 piedras de afilar.
3 piedras de asentar.
2 ralladores.
18 sierras carnicero con repuesto.
18 sartenes de varios tamaños.
6 tarros de cobre 10 y 15 litros con tapa.
12 tazas loza para café.
12 tazas loza para te.
24 tenedores chicos.
24 tenedores medianos.
30 doc. tenedores de madera.
24 doc. tenedores grandes.
24 doc. tenedores de alpaca.
12 doc. tenedores imitación alpaca.
12 doc. tenedores chicos.
36 tazas enlozadas para café.
186 tazas enlozadas para desayuno.
168 vasos de vidrio para vino.
200 vasos enlozados.
12 tirabuzones.
12 trinchantes surtidos.
42 baldes de hierro Nº 13, 14, 15.
2 baldes enlozados.
10 escupideras enlozadas.
1 juego enlozado aguas hervidas.
250 hule doble ancho 1,70 blanco.
100 lámparas de lata a kerosene.
4 máquinas exprimir carne.
37 máquinas para pelar papas.
600 mechas para gas, (incandescente).
50 mecheros gas (incandescente).
12 peines hueso peluquero, de (aluminio).
15 soperas de loza.
12 salivaderas de loza.
24 salivaderas enlozadas.
18 salivaderas de bronce.
67 soperas enlozadas grandes.
600 tubos de mica.
4 teteras niqueladas.
4 teteras enlozadas.
2 cocinas Mileo para 100 raciones.
2 cocinas Mileo para 200 raciones.
12 vinagreras completas.
6 máquinas peluquero Nº 00.
3 máquinas peluquero Nº 3.
6 tijeras peluquero.

Alfombras, etc.

170 metros camino lana rizada 0,92 centímetros.
150 metros camino linoleum 0,92 centímetros.
120 metros camino esparto guarda 0,92 centímetros.

6 felpudos de coco 70x1.14
3 felpudos de coco 0,60x1.00.
6 felpudos de coco 0.80x1.60.
3 felpudos de coco 0.60x0.90.
3 felpudos de coco 0.50x0.80.
3 felpudos de coco 0.70x1.00.
3 felpudos de hierro articulados de 0.72x1.20.
3 felpudos de hierro articulados de 0.45x0.80.

Artículos de Imprenta y Encuadernación

4 resmas cartulina blanca 50x64 de 35 kilos.
10 resmas cartulina color 50x65 de 50 kilos.
1 rollo cinta de hilera para máquina.
2 correas para rollos para máquina.
6 dobladores de hueso para encuadernación.
6 esponjas comunes.
1 kilo glicerina.
1 martillo mediano.
3 kilos miel para cilindros.
1 paño.
120 resmas papel de envolver-barrilete.
10 resmas papel de obras 74x110 20 kilos.
10 resmas papel de obras 52x72 8 1/2 kilos.
10 resmas papel de obras 74x110 de 40 kilos.
10 resmas de papel de diario 72x104 de 19 kilos.
50 hojas papel esmeril Nº 0.
2 kilos resina.
5 kilos talco.
10 kilos tinta para obras Nº 28.

Ferretería y útiles para talleres, etc.

9 bulones 6 por 45, surtidos.
10 tornillos cabeza chata.
3 tornillos cabeza chata, de bronce.
3 tornillos cabeza redonda de bronce.
170 clavos de 1/2 a 3, surtidos.
20 clavos de 4 a 6, surtidos.
20 clavos para molduras.
3 tachuelas de 6 al 14.
43 papel lija de 1 a 2.
24 formones de 1/4 a 2, Peugot.
6 gubias surtidas.
3 mechas, surtidas.
3 mechas surtidas, para madera.
36 mechas Nos. 3 a 6, para clavos.
2 serruchos costilla de 14.
2 serruchos costilla, 1 punto 2.
2 serruchos costilla 30.
3 escofinas media caña.
2 limas de 12".
126 triángulos de 3, 4 y 5".
3 compases medianos.
12 hierros para cepillos de 44, 55, y 64 milímetros.
3 tenazas de 8 y 11".
2 martillos con uña, del 22 al 35.
1 taladro con cricke.
4 escuadras de 2, 6 y 12".
2 falsas escuadras.
3 sierras de vuelta 70.
3 sierras de vuelta 70 por 5.
1 canalador a manija.
2 martillos para mecánico, 300 y 500 cada uno.
6 bolas alambre estañado, 40 y 46.
18 flotantes globo cobre.
6 hierros para canalador.
1 barrilete.
2 prensas 1 metro, de hierro.
2 piedras de afilar, aceite.
Piedras de afilar armazón madera 26 por 4 1/2.
1 mecha de aumento.
1 pinza trabadora.
1 fresadora para maderas.
2 destornilladores de 3 al 6.
6 cerraduras puertas 70 mm.
6 cerraduras armario combinación 1 y 3/4 pulgadas.
6 cerraduras arrimar de combinación.
12 manijas puertas de cruz.
3 fallebas completas de cruz.
6 fallebas completas persiana.
6 fichas 2 y 1/2 x1,30x30x9.
12 bisagras de bronce de 4.
3 bisagras armarios 3 y 4.
2 ganchos 5 y 6.
6 boca-llaves armario.
6 boca-llaves cajones.
6 manijas.
6 manijas hierro.
12 pitones cerrados y abiertos 23—120,24—150.
3 pitones 20x60.
1 pitón 22x90.
12 metros para carpinteros.
6 metros dobles con resorte.
24 lápices de 30 centímetros.
40 kilos cola francesa.
26 kilos cola del país.
13 sogas cáñamo.
1 piedra pómez.
6 pasadores de 3 pulgadas para armario.
12 pasadores de 12 pulgadas.
1 gancho de 2 pulgadas para armario.
1 pitón de 2 pulgadas para armario.
2 kilos cera virgen.
2 kilos clavos de gancho de 3/4.
2 kilos clavos de gancho de 5 a 10.
2 kilos goma laca.
1 kilo goma blanca.
1 kilo estracto de banana dorado.
1 kilo estracto de campeche.
1 calibre para mecha.
10 kilos aceite mineral.
10 kilos aceite de ballena.
10 kilos amianto (hojas).
5 kilos amianto en cuerda.
10 kilos amianto en cartones,
5 kilos alambre de plomo para caldera.
5 kilos de alambre de bronce de 1 a 3 mm.
18 kilos ácido muriático.
3 kilos borax.
3 bridas dobles de 1 pulgada:
8 cuplas de reducción de 1/2 a 1.
10 kilos cadena galvanizada.
56 candados yale, grandes.
50 kilos caño galvanizado, 1/2, 3/4 y 4.
20 metros caño goma con alambre 3/4 y 1.
200 metros caño plomo de 2 metros 2,50x3.
500 metros caño plomo 3/8 hasta 1 1/4.
10 cerraduras puertas reforz. 13x15 x1 y 1/2.
10 chapas hierro galvanizado 14 al 26.
30 codos de 1/2 a 1.
6 cojinetes para tarrajas surtidos.
2 cojinetes 6/8 x1 pulgada para francés.
25 correas para máquina de 2 y 1/2 pulgadas.
10 cucharas albañil de 5 a 12 pulgadas.
Cucharines.
2 esmeril.
25 canillas con rosca 1/2 y 1.
90 estaño virgen, barrillas.
50 estopas blancas.
2 trajes impermeables.
3 fibras de 1 metro.
5 litros Berkefeld.
25 bujías para filtros.
2 volantes.
12 cuchillas para cortar caño:
15 grasa consistente.
5 baldes hierro albañil.
10 velas para soldar.
2 sierras Griffin metal 12.
8 latones de 2 1/2x1,
1 lámpara soldador.
12 llaves en bruto.
12 llaves en bruto para candado.
1 llave de fuerza 1 y 2.
2 llaves para cortar caño 16.
2 llaves para cortar caño 1 1/2x3.
1 medidora de rosca, para mm.
5 manganitas.
7 machos para tarrajas.
1 medidor de rosca en pulgadas.
200 mangas de lona, 2 y 3/4 para boca de incendio.
230 plombagina negra, polvo.
15 piolín algodón 3 medidas.
3 kilos prusiato de potasa.
2 kilos remaches de cobre Nº 14.
8 kilos resina.
10 ruedas para ventanas de 2 y 3.
9 kilos sal amoníaco en piedra.
4 soldadores de cobre con cabo.
5 soldadura Nº 2 y 3 de bronce.
3 soldadura metálica.
5 soldadura Tinol.
10 zinc 1x2 y 1/2 Nº 14.
15 tapones machos y hembras de fierro.
1 tarraja para hierro Nº 13, 1/4 a 1.
1 tarraja de hierro galvanizado 1/2—3/4—1.
1 tijera hojalatero.
1 torno herrero.
1 tornito de mano con cabo.
1 tornito de mano sin cabo.
3 llaves de paso 1/2 y 1.
1 arco para sierras de 12.
2 kilos alambre galvanizado 8, 10, 18.
6 limas chatas grano fino 6, 8, 12.
6 limas chatas grano grueso 6 y 14.
6 limas media caña 6 y 12.
6 limas cuadradas 8 y 14.
6 limas redondas 6.
6 limas media caña 8 y 14.
6 limas cuadradas 14.
6 limas triángulo 2 x 4 x 6.
1 barra acero duro Boeker 5 m.
3 barras acero, sus caras de 18 x 5 m.
2 planchuela 5/8 x 3/4 y 4 x 3.
1 Planchuela cuadrada 1 y 1/2 por 1/4 y 1 x 2.
3 tornillos a bis 10/16 — 12/16.
2 líneas surtidas cerrajero.
25 kilos tuercas exagonales 2 a 8.
25 kilos bulones cabeza exagonales 2 a 6.
44 kilos remaches cabeza redonda surt.
2 barras hierro redondo 1 a 6 líneas.
1 barra hierro cuadrado 2 a 6.
1 barra hierro planchuela 2 a 5 — 1 x 4.
1 barra hierro ángulo 1 a 1 y 1/2 — 1 a 2.
1 barra hierro T. surtido.
1 barra hierro L. 1 y 1/2 línea por 1 y 1/2.
2 barras fleje 1 x 2 x 3 y 4.
2 kilos pasta para pulir.
12 kilos masilla eléctrica.
100 vidrios dobles 20 x 28, 24 x 28 — 25 x 30 y 40.
250 vidrios dobles 0.46 x 0.51.
100 vidrios dobles 0.50 x 0.70.
100 vidrios dobles 1.10 x 0.55.
100 vidrios dobles 0.80 x 0.40.
6 espátulas pintores 2 y 1/2.
6 espátulas pintores 2 y 3.
150 hojas tela esmeril.
1 piedra esmeril grano fino de 16" por 2.
1 pinza cortar alambre.

Artículos de Electricidad

1000 aisladores de porcelana de 1/2.
1000 aisladores porcelana de 1.
1000 aisladores porcelana esquineros de 1/2.
1000 aisladores porcelana campanilla.
500 aisladores porcelana para pared.
500 metros alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
500 metros alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
1000 metros alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
800 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
5 metros alambre forrado algodón para bobina de 20 ampéres.
15 metros alambre forrado algodón de 25, 30, 35 y 45 ampéres.
25 metros alambre forrado cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
5 carreteles de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
2 carreteles amperómetros bifásicos de 0 a 150 ampéres.
50 metros alambre para resistencia 10 mm.
50 metros alambre para resistencia 40 mm.
100 metros alambre para resistencia 90 mm.
200 boquillas porcelana 5/8.
100 boquillas porcelana 1/2.
100 boquillas porcelana 3/4.
50 botones comunes para campanilla.
20 botones porcelana para campanilla
500 metros cable de aislación 600 volts.
300 metros caño Bergmann.
100 metros caño 5/8 soldado rosca.
100 metros caño 1/2 soldado rosca.
100 metros caño 3/4 soldado rosca.
100 metros caño 9 m. forrado bronce Bergmann.
100 metros caño 11 m. forrado bronce Bergmann.
50 metros codos para caños de acero 5/8, 1/2 y 3/4.
50 metros codos para caños Bergmann.
50 metros codos T. para caños Bergmann de 9 mm.
25 kilos cinta aisladora negra.
10 kilos cinta aisladora goma fina.
50 rosetas para cielo raso.
50 toma corriente.
50 zines para pilas.
20 vasos para pilas.
2 ventiladores giratorios para mesa.
50 velas para estufa de rosca.
2 tenaza para caño Bergmann.
10 transformadores 14 watt, para campo.
700 metros cordón flexible 500 volts de 1 m.
500 metros cordón flexible 500 volts de 0.80 m.
100 metros cordón flexible 500 volts de 2 m.
100 metros cordón flexible 500 volts Nº 7.
10 campanillas eléctricas para trasformador.
10 campanillas eléctricas para pilas.
15 corta circuitos unipolares de 2 a 6 ampéres.
15 corta circuitos unipolares de 30 ampéres.
25 corta circuitos unipolares de 60 ampéres.
25 corta circuitos bipolares de 25 ampéres.
25 corta circuitos tripolares de 60 ampéres.
15 corta circuitos unipolares de 25 ampéres.
2000 lámparas filamento metálico 16 220 vls.
500 lámparas filamento metálico 32
100 lámparas filamento metálico 100.
50 lámparas filamento metálico 200.
100 lámparas filamento metálico 50.
50 llaves Hart. 5 ampéres y 10 de 1 y 2 puntos a 30.
100 llaves portalámparas sin llave.
100 llaves porta lámparas con llave.
50 porta tulipas.
24 pantallas porcelana.
20 porosos.
100 pilas secas «Hellensen» 4 w.
100 prensa hilos.
200 pipetas 5/8.
100 pipetas 1/2.
100 pipetas 3/4.
50 rosetas fusibles.
20 sal amoníaco.
50 rosetas de madera.

Lubrificantes

1000 litros aceite «Valvoline».
200 litros ácido muriático.
200 litros aguarrás.
2 cajones azul Colman.
30 cajones bencina.
100 frascos brillantine belga.
60 cajas brillantine alcahucil.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas.
500 estopa blanca.
10 cajones ladrillos ingleses.
6 cajones nafta.
1000 kilos potasa negra.
800 kilos trapos blancos limpios.
2000 kilos soda cristal.
20 docenas sapolios.
1000 hojas tela esmeril 0 0 al 3.

Artículos para fotografía y radiografía

0.500 gramos amoníaco.
0.050 gramos ácido pirogálico.
0.500 gramos bisulfito soda líquido.
0.250 gramos bicloruro de mercurio.
0.250 gramos bromuro de potasio.
3 kilos carbonato de soda puro cristalizado.
0.500 gramos carbonato de potasa puro.
2 copas, graduada de 250 gramos.
1 copa, graduada de 500 gramos.
0.010 gramos cloruro de oro.
0.010 gramos glicina.
0.200 gramos nidroquinona.
15 kilos hiposulfito de soda.
0.050 gramos metol kasseffi.
0.025 gramos metoquina.
0.050 gramos ortol.
1.680 placas Lumiére 9 x 12.
12 placas radiografía 30 x 40.
12 placas radiografía 24 x 30.
12 placas radiografía 18 x 24.
2 papel bromuro 30 x 40.
2 papel bromuro 24 x 30.
2 papel bromuro 18 x 24.
100 papel Ilford 9 x 12.
100 papel Gratt-Duma filtro de 25 decímetros.
0.500 gramos sulfito de soda cristalizado.
3 kilos sulfito de soda antidro.

Varios

300 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos bolsas de arpillera usada.
1.800 cepillos Nº 3.
200 cepillos para piso, con cabo.
300 escobillones piazabal.
1 gruesa fósforos.
2 cajas mondadientes marquesinas.
12 plumeros grandes.
12 plumeros medianos.
3 bolsas papel de estraza grande.
300 trapos para piso.
100 paquetes velas estearina (paquetes).
100 pares zuecos de madera.

Pintura y materiales de construcción

10 kilos albayalde de plomo.
10 kilos alquitrán.
3 kilos aceite de linaza cocido extranjero.
1 kilo aceite de linaza crudo.
5 cajones aguarrás Pratt.
10 metros cuadrados arena oriental fina.
10 metros cuadrados arena oriental gruesa.
50 metros cuadrados arena oriental fina y gruesa.
25 kilos azul en polvo de ultramar.
3 kilos barniz Carriage Nº 1.
20.000 kilos cal de Córdoba.
5 kilos cal de Viena.
5.000 kilos cemento portland.
100 kilos cemento Tandil.
3 latas cera negra pisos.
2 cepillos.
2.000 kilos bleck.
12 esponjas.
1.000 ladrillos de cal.
1.000 ladrillos de máquina.
500 ladrillos refractarios.
5 inodoros con asiento.
25 kilos negro roma.
15 kilos negro viña.
50 kilos minio.
38 pinceles blanqueo.
10 pinceles pintura Nº 8.
10 pinceles pintura Nº 16.

10 pinceles pintura Nº 24.
10 pinceles filetear Milán Nº 8.
6 pinceles para barnizar chatos 1 a 3 1/2.
10 kilos pintura negra en pasta.
1 kilo pintura Cromandi.
15 pinceles cerda negra redondos número 24.
15 pinceles cerda negra redondos, número 16.
15 pinceles cerda chatos Gerard Nº 35.
200 kilos pintura blanca de zinc.
100 kilos pintura colorada.
1 kilo pintura verde imperial pasta.
1 kilo pintura amarilla pasta.
2 kilos pintura azul.
2 kilos repolín gris perla.
30 kilos repolín blanco.
30 kilos repolín colorado.
30 kilos repolín negro.
10 kilos tiza para blanqueo.
1.000 kilos tierra refractaria.
1.000 kilos tierra romana «Hormiga» de 180 kilos.
1.000 kilos tierra romana «fulminante».
10 metros tejido para pasar cal.
1 kilo tierra Siena colorada cocida.
1 kilo tierra Siena amarilla.
6 palanganas lavatorio común.
6 palanganas inodoras de 30 cmts.
500 kilos yeso blanco.
500 kilos yeso negro.
5.000 hojas papel de lija en hojas surtidas.
10 tablas pino spruce 1/2 x 12 x 14.
30 tablas pino spruce 1 x 3.
100 tablas pino spruce 2 x 3.
50 tablas pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
50 tablas pino spruce 1 y 1/2 x 3 tirantes.
10 tablas pino tea de 1 x 12.
10 tablas pino tea de 2 x 3.
10 tablas pino tea de 2 x 3 x 5.
100 tablas pino tea de 3 x 5 x 5 1 1/1 x 3.
50 tablas pino tea de 4 x 4 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1/2 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 2 x 5.
100 tablas pino blanco número 7 1 x 12 x 14.
25 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
10 tablas pino blanco número 7, 1 y 1/2 x 12 x 14.
20 tablas pino blanco número 7, 3/4 x 22 x 14.
100 tablas pino blanco número 5, costados en tercio.
10 tablas pino tea número 2 x 11 x 11.
10 tablas pino tea, 1 y 1/2 x 12 x 14.
10 tablas pino tea 1 x 12 x 14.
5 tablas cedro 2 x 14 x 14.
1 tabla fresno 2 x 12 x 14.

Materiales y útiles de imprenta para la confección e impresión del Boletín Oficial y Judicial.

1 Kilo de resina.
1 Kilo talco.
200 hojas de papel de lija grueso.
50 hojas tela esmeril número 00, 0, 1, 2 y 1.
30 Kilos de blancos surtidos para tinteros.
15 Kilos de raya de bronce sistemática; media caña 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática doble fina 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática; media negra 2 p.
10 Kilos de rayas de bronce sistemática; fina 2 p.
1 Kilo de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros); 2 p.
4 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,48 x 0,33.
2 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,54 x 0,27.
12 pinzas.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
12 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
12 pinceles planos de 1 1/2 para la limpieza de máquinas.
2 cepillos curvos para limpieza de matrices.
6 pinceles para la correspondencia (s/ muestra).
6 pinceles de pelo de camello (s/ muestra).
20 metros de goma colorada para gas (s/ muestra).
10 Kilos de hilo para atar galeras (s/ muestra).
25 Kilos de hilo para la correspondencia (s/ muestra).
10 carreteles de hilo blanco número 25.
8 resmas de papel de obras de 28 K. la res. (74 x 110).
6 resmas de papel verde número 22 (76 x 112) de 36 Kgrs. la resma (Curt Berger y Cía.).
4 cajas de plumas Leonardt «Eureka» número 516 - E. F.
3 docenas lápices Faber número 7067 (colorado y azul).
3 docenas lápices Faber número 7056 (azules).
1 docena lápices Faber número 2.
70 hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/ muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varillas de acero de 6 mm.
5 metros de varillas de acero de 8 mm.
2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5".
1 metro cuadrado de algarrobo de 1".
1 metro cuadrado de fresno de 2".
15 metros cuadrados de pino, número 7 de 1" x 12".
120.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin embalaje; 75 centímetros.
Distribuídos en la siguiente forma:
40.000 kilogramos en bobinas de 178 centímetros.
60.000 kilogramos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
20.000 kilogramos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de aceite para máquina «Valvolina», marca «Vencedor» (Gilchrist y Cía).
300 litros de nafta.
100 litros de bencina.
300 litros de kerosene.
30 litros de aguarrás.
150 kilos de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».
30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
25 kilos de grasa mineral.
400 kilos de trapos.
120 kilos de cola de pez especial «Gloria».
50 metros de tela del Diablo para máquina «Duplex», (según muestra).
200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).
16 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).
2 cauchos para tambores de máquinas «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 mm.
8 tiras de goma; largo metros 0,48; ancho metros 0,02; espesor 12 y 3/4 mm.
1 kilo de grasa de pata.
1 kilo de piedra pómez.

Artículos y útiles de escritorio para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford's (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.
Papel de cuenta, dos(2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 rescas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres de oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stephens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre, para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorio, de 100 a 200.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma de lápiz, marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza, con esponja de 50 a 100.
Mojadores de loza, con esponja de caucho, de 100 a 200.
Tinta para sellos de metal, color azul de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenencken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo, con recipiente de loza, tamaño común, de 50 a 100. — Artículos de farmacia, droguería, antiséptica y curación, que por su largo detalle no se mencionan en la presente. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto; fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 9.45 a.m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán ser presentadas, para que se tomen en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 953 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
4 cajones de kerosene.
4 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos de cola de pez especial, marca «Gloria».
10 kilos de estopa.
50 kilos de pasta para cilindros de rotativa plana Duplex (blanda).
200 kilos carbón antracita para la estufa de la máquina Duplex.
10 litros de aguarrás.
10 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
4 tiras de goma para la cortadora de la máquina Duplex, largo mts. 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 m.m.
2 resmas papel blanco de obras 74 x 110 de 28 kilos la resma.
12 pinzas.
4 kilos de hilo para atar galeras según muestra.
8 kilos de hilo para correspondencia según muestra.
10 hojas papel secante blanco para escritorio.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516, E. F.
6 lápices azules Faber 7056.
6 lápices azules y colorados Faber Nº 7067. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 11 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 524-A.

3.100 repollos.
150 ristras de cebollas.
30 ristras de ajos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,45 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 525-A.

150 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto

10 pinceles pintura Nº 24.
10 pinceles filetear Milán Nº 8.
6 pinceles para barnizar chatos 1 a 3 1/2.
10 kilos pintura negra en pasta.
1 kilo pintura Cromandi.
15 pinceles cerda negra redondos número 24.
15 pinceles cerda negra redondos, número 16.
15 pinceles cerda chatos Gerard Nº 35.
200 kilos pintura blanca de zinc.
100 kilos pintura colorada.
1 kilo pintura verde imperial pasta.
1 kilo pintura amarilla pasta.
2 kilos pintura azul.
2 kilos repolín gris perla.
30 kilos repolín blanco.
30 kilos repolín colorado.
30 kilos repolín negro.
10 kilos tiza para blanqueo.
1.000 kilos tierra refractaria.
1.000 kilos tierra romana «Hormiga» de 180 kilos.
1.600 kilos tierra romana «fulminante».
10 metros tejido para pasar cal.
1 kilo tierra Siena colorada cocida.
1 kilo tierra-Siena amarilla.
6 palanganas lavatorio común.
6 palanganas inodoras de 30 cmts.
500 kilos yeso blanco.
500 kilos yeso negro.
5.000 hojas papel de lija en hojas surtidas.
10 tablas pino spruce 1/2 x 12 x 14.
30 tablas pino spruce 1 x 3.
100 tablas pino spruce 2 x 3.
50 tablas pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
50 tablas pino spruce 1 y 1/2 x 3 tirantes.
10 tablas pino tea de 1 x 12.
10 tablas pino tea de 2 x 3.
10 tablas pino tea de 2 x 3 x 5.
100 tablas pino tea de 3 x 5 x 5 1 1 x 3.
50 tablas pino tea de 4 x 4 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1/2 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 2 x 5.
100 tablas pino blanco número 7 1 x 12 x 14.
25 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
10 tablas pino blanco número 7, 1 y 1/2 x 12 x 14.
20 tablas pino blanco número 7, 3/4 x 22 x 14.
100 tablas pino blanco número 5, costados en tercio.
10 tablas pino tea número 2 x 11 x 14.
10 tablas pino tea 1 y 1/2 x 12 x 14.
10 tablas pino tea 1 x 12 x 14.
5 tablas cedro 2 x 14 x 14.
1 tabla fresno 2 x 12 x 14.

Materiales y útiles de imprenta para la confección e impresión del Boletín Oficial y Judicial.
1 Kilo de resina.
1 Kilo talco.
200 hojas de papel de lija grueso.
50 hojas tela esmeril número 00, 0, 1/2 y 1.
30 Kilos de blancos surtidos para titulares.
15 Kilos de raya de bronce sistemática; media caña 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática doble fina 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática; media negra 2 p.
10 Kilos de rayas de bronce sistemática; fina 2 p.
1 Kilo de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros); 2 p.
4 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,48 x 0,33.
2 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,54 x 0,27.
12 pinzas.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
12 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
12 pinceles planos de 1 1/2 para la limpieza de máquinas.
2 cepillos curvos para limpieza de matrices.
6 pinceles para la correspondencia (s/ muestra).
6 pinceles de pelo de camello (s/ muestra).
20 metros de goma colorada para gas (s/ muestra).
10 Kilos de hilo para atar galeras (s/ muestra).
25 Kilos de hilo para la correspondencia (s/ muestra).
10 carreteles de hilo blanco número 25.
8 resmas de papel de obras de 28 K. la res. (74 x 110).
6 resmas de papel verde número 22 (76 x 112) de 36 Kgrs. la resma (Curt Berger y Cía.).
4 cajas de plumas Leonardt «Eureka» número 516 - E. F.
3 docenas lápices Faber número 7067 (colorado y azul).
3 docenas lápices Faber número 7056 (azules).
1 docena lápices Faber número 2.
70 hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/ muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varillas de acero de 6 mm.
5 metros de varillas de acero de 8 mm.
2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5".
1 metro cuadrado de algarrobo de 1".
1 metro cuadrado de fresno de 2".
15 metros cuadrados de pino, número 7 de 1" x 12".
120.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin embalaje; 75 centímetros.
Distribuídos en la siguiente forma:
40.000 kilogramos en bobinas de 178 centímetros.
60.000 kilogramos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
20.000 kilogramos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de aceite para máquina «Valvolina», marca «Vencedor» (Gilchrist y Cía).
300 litros de nafta.
100 litros de bencina.
300 litros de kerosene.
30 litros de aguarrás.
150 kilos de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».
30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
25 kilos de grasa mineral.
400 kilos de trapos.
120 kilos de cola de pez especial «Gloria».
50 metros de tela del Diablo para máquina «Duplex», (según muestra).
200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).
16 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).
2 cauchos para tambores de máquinas «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 mm.
8 tiras de goma; largo metros 0,48; ancho metros 0,02; espesor 12 y 3/4 mm.
1 kilo de grasa de pata.
1 kilo de piedra pómez.

Artículos y útiles de escritorio para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo.
Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford's (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.
Papel de cuenta, dos(2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 rescas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres de oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stephens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pelikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pelikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 112, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre, para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorio, de 100 a 200.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma de lápiz, marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza, con esponja de 50 a 100.
Mojadores de loza, con esponja de caucho, de 100 a 200.
Tinta para sellos de metal, color azul de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenencken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo, con recipiente de loza, tamaño común, de 50 a 100. — Artículos de farmacia, droguería, antiséptica y curación, que por su largo detalle no se mencionan en la presente. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto; fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 9.45 a.m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán ser presentadas, para que se tomen en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 955 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
4 cajones de kerosene.
4 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos de cola de pez especial, marca «Gloria».
10 kilos de estopa.
50 kilos de pasta para cilindros de rotativa plana Duplex (blanda).
200 kilos carbón antracita para la estufa de la máquina Duplex.
10 litros de aguarrás.
10 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
4 tiras de goma para la cortadora de la máquina Duplex, largo mts. 0,48; ancho 0;02; espesor 12 3/4 m.m.
2 resmas papel blanco de obras 74 x 110 de 28 kilos la resma.
12 pinzas.
4 kilos de hilo para atar galeras según muestra.
8 kilos de hilo para correspondencia según muestra.
10 hojas papel secante blanco para escritorio.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516, E. F.
6 lápices azules Faber 7056.
6 lápices azules y colorados Faber Nº 7067. — Buenos Aires, julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 11 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 524-A.
3.100 repollos.
150 ristras de cebollas.
30 ristras de ajos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,45 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 525-A.
150 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto

próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,30 a. m.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 529-A.
20.000 kilos de carne de vaca, gorda, libre de cogote y garrón.
180 kilos de tocino buena clase.
Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio.

———

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,15 a. m.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 526-A.
14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.000 kilos de carbón Glasgow.
2.000 kilos de carbón coke de gas.— Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio.

———

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 10 a. m.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 523 A.
10.000 kilos de papas.
Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El secretario.
v-22 julio.

———

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 11.15 a. m.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 533 A.
30 cajones de nafta Wico verde.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de cinco kilos de grasa.
1 par de guantes.
2 esponjas.
1 gamuza.
1 tarro de brazo.
Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El secretario.
v-22 julio.

———

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados, con destino al furgón automóvil de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo mes de Agosto, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 9,30 a. m.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 551-A.
1 cubierta lisa «Michelin», de 920 x 120.
1 cubierta antiderrapan «Pirelli», de 920 x 120.
2 cámaras de aire «Michelin», de 920 x 120.
2 esponjas para coche.
2 gamuzas para coche.
1 tarro polvo de talco.
2 tarros Brillant Belge, de 1/2 litro.
2 cajones aceite «Viscosine», triple.
4 bujías Bosch Nº 13.
30 cajones de nafta Wico verde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.
305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11.300 gramos de estaño.
11.300 gramos de plomo.
1.190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1.250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12.500 gramos de alambre fierro crudo Nº 11.
2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 20, peso aproximado 180 kilos.
8 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", Nº 22, peso aproximado 65 kilos.
336 cucharas de hierro.
1.326 metros paño azul gris.
5.360 metros brin azul.
5.474/60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carrateles de hilo negro Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
3 docenas carreteles de hilos negro Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
26 docenas carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
2 docenas carreteles de hilo blanco Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de cien metros.
210 trazadas de lana.
900 pares de medias de lana, cortas, fuertes.
232 metros de vaqueta cirada.
1.070 kilos de suela para clavado. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — El Secretario.
v-24 julio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.
Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.
Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.
v-7 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 1º de Agosto próxximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras, de ampliación del edificio fiscal Alvarez Nº 2849 (Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El secretario general.
v-1º agosto.

———

Instituto Nacional de Sordomudas
Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glosgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Mensualmente

20 latas aceite de oliva «Ottone», 2 kilos.
6 latas aceite de oliva «Puget», 2 1/2 kilos.
140 kilos azúcar refinería A.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
4 cajones azúcar en pancitos.
100 kilos jabón amarillo «Campana».
20 kilos arroz «Carolina» diamante.
150 kilos arroz «Gigante».
200 litros vino «San Juan» tinto.
1 casco vino francés, «Dussau».
10 litros vinagre de vino.
3 botellas vinagre de vino blanco.
10 kilos queso Goya, fresco.
3 kilos de queso «Parmesano».
10 latas de te «Néctar».
4 latas te «Quáker».
10 tarritos arvejas en conserva, «Pronec».
20 kilos café «Brasil», tostado.
5 kilos café «Caracolillo», sin mezcla.
5 kilos café «Puerto Rico», sin mezcla.
6 tarritos de levadura Royal.
5 kilos achicoria en paquetes, «Planteur».
5 kilos bacalao, sin espinas, especial.
2 latas dulce membrillo Noel.
10 kilos almidón «Colman».
6 kilos conserva de tomates, «Pretto».
20 tarritos salsa de tomate, «Gilio».
6 paquetes de sémola, «Block».
100 kilos de sal gruesa.
1 kilo hongos secos, de 1ª.
50 kilos sal fina.
2 gamuzas 0,40 x 0,40.
1 kilo de especies.
10 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
3 docenas papel higiénico en rollos.
10 cajas de jalea de membrillo, «Noel».
20 kilos porotos de manteca.
20 kilos porotos «Caballeros».
10 kilos de avena «Morton».
60 kilos harina de maíz.
30 kilos de garbanzos Sauco.
30 kilos de trigo.
15 kilos de maíz pisado.
40 kilos de fariña.
5 kilos de pimentón «El Húsar».
10 cajas de escarbadientes «Marquesinos»:
12 paquetes de velas estearina.
1/2 gruesa de fósforos Victoria.
1 kilo de canela molida.
30 kilos de papel «Higiénico Zárate».
1 lata de kerosene.
5 kilos azúcar molida.
50 kilos de soda, para lavar piso.
9 docenas de sapolio «Morgan».
4 docenas de agua lavandina «Jane».
2 docenas de trapos de piso (grandes).
1 docena de pomada (Brazzo).
1/2 docena pulidor.
1 docena de ladrillos, ingleses.
6 cajas de brillantina.
10 cajas de Bufach.
3 cajas cera «Comercio».
20 kilos de fideos de sémola, amarillos.
50 kilos de sémola.
1 gruesa de estropajos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.
2.000 naranjas o bananas buenas.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas, o escarola, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas, de buena calidad.
2 docenas de huevos, frescos.
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el 3 por ciento de grasa.
5 litros leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.
Material para los talleres (mensualmente)
10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas, letra «B».

Farmacia

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite de ricino.
1/2 litro de jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
50 gramos tintura yodo.
1/2 kilo ácido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro linimento Stok.

Aparado

3 1/2 docenas carreteles de hilo lustre.
6 cajas de garfios.
1 litro tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina «Cañón».

Lavado
Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.
Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. —La Dirección.
v-19 julio.

———

Instituto Nacional de Sordomudos
Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas «Ottone» o «La Cigüeña», de primera.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación Glacé.
180 kilos azúcar tucumana, de 1ª.
40 kilos azúcar, Refinería.
1 tambor alcohol de quemar.
10 tarritos arvejas, conservadas.
5 kilos achicoria, en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates, Pretto.
20 kilos café, Brasil, tostado.
5 kilos café Puerto Rico.
5 kilos café Caracolillo, de 1ª.
2 kilos chuño, en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo, Valdez.
10 cajas escarbadientes.
1 kilo, especias surtidas.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo, Morando.
2 tarritos levadura Royal.
20 kilos nueces Chilenas.
60 kilos porotos de manteca nuevos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso, rayar, tipo Goya.
4 kilos queso Reggiano.
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos té Tigre.
4 docenas trapos piso, medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino Seco.
5 botellas vinagre «Louit».
1 bolsa sal gruesa.

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, asado, etc., o el equivalente en carne de capón, cordero u otra carne en proporción, o facturas de vaca, capón o cerdo.
4 merluzas o corbinas, o su valor en otro pescado fresco en proporción, y cantidad equivalente.
18 patitas de carnero o el equivalente en factura de vaca o cerdo, etc.
1 cima de ternera o una lengua de vaca o el equivalente de su precio en otra carne, factura, etc.

Diariamente

3 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí, o
2 atados berros.
4 atados verdurita.
12 espinacas o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de escarola o lechuga o el equivalente de estas verduras en otras de la estación.

Fruta

2.000 naranjas, en partidas de 500.
4 manzanas diariamente.
12 bananas paraguayas diariamente.

Huevos y aves

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo o
4 perdices cada dos días.

Pan

40 kilos de pan de primera calidad, en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Leche y manteca

30 litros diarios de leche fresca con la densidad de ordenanza.
400 gramos de manteca diarios.

Fideos, etc.

10 kilos fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos, especiales.
20 kilos sémola, de primera.
5 kilos fideos sémola.
30 kilos harina de trigo de primera.
30 kilos harina de maíz, gruesa.
50 kilos arrocín de maíz:
Papas y patatas, cebollas, ajos y zapallos.
600 kilos batatas, blancas y amarillas.
500 kilos papas.
20 zapallos angola, maduros.
30 kilos cebollas, blanca o amarilla.
4 ristras de ajos.

Combustible

2 1/2 toneladas de carbón «Glasgow» libre de mezclas de otros carbones parecidos.

Lavado y planchado

100 camisas blancas.
100 cuellos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias, no admitiéndose el lavado por medios mecánicos.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que entregará la Secretaría del Establecimiento, al que las solicite, y facilitará los datos que los interesados soliciten.

El pliego de bases y condiciones, a que debe sujetarse el acto, estará a disposición de los interesados en la misma secretaría. — Los proponentes entregarán con sus respectivas propuestas dos copias de las mismas, en papel simple. — Los que no cumplieran este requisito y los licitantes verbales que no formalizaran la propuesta dentro de las 24 horas de la licitación, perderán sus respectivas propuestas que no serán tomadas en cuenta para las adjudicaciones.

El acto tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825, Flores. — M. Petroni, secretaria.

v-19 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2790 litros de leche fresca.

Mensualmente

2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

100 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado 1ª clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
500 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 atados ajíes pimentón.
24 cabezas cebollas grandes.
12 cabezas coliflores.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

La licitación tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 3,30 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — La Dirección.

v-21 julio.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

O-v-24 julio.

Consejo Nacional de Educación. —

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forrajes hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con destino al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Instituto Nacional Bacteriológico.

Las propuestas cerradas en sellos de pesos 5 moneda nacional, se presentarán en la Dirección General de Ganadería calle Tucumán 951, el Viernes 21 de Julio del corriente año, a las 4 pasado meridiano, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones puede consultarse en la citada Dirección. — Arturo Lanusse, 2º Jefe.

v-21 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.

v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 julio.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Krause de Byrón y las señoritas Elisa y Julia Byrón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julián Byrón. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Zanoni de Diamataris, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Matías Diamataris. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Victorina López de Robles por sí y por sus hijos menores doña Marquesita Angélica, doña Elvira Celsa, don Alberto Casimiro y doña Victoria Agustina Robles en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra don Alberto de Robles. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Pultera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José María Pultera. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Virginia Risetti de Romero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Miguel Romero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lhez de García, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña María Antonia Cambiasso de Bocalandro por sí y por sus hijos menores doña Ofelia, don Edmundo Dante, don Humberto, doña Amanda, don Arnoldo, don Uberfil don Hermani y don Amílcar Bocalandro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Nacional Nº 65 de la Provincia de Corrientes, don Francisco Bocalandro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

-v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Concepción Falbo de Dragone por sí y por su hijo menor don Armando Dragone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Luis Dragone. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

-v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la públicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña Lucila Hidalgo de Oro por sí y por sus hijos menores doña Agustina, don Gabino Ignacio, doña Elisa, doña Adelina y doña Segunda Olga Oro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Oro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

-v-22 julio

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la públicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, con destino al Fondo Garantía, de conformidad con la ley 9688 en su Decreto Reglamentario por concepto de indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la Institución para justificar el carácter que invocan, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Charles de Monneret de Villers, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Héctor Monneret de Villers. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la públicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lutgarda M. de Arocena en su carácter de viuda del ex-jubilado don Gregorio Arocena — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Alfonso de Igarzábal por sí y por sus hijos menores Da. Leonor María, Da. Sara, D. Carlos, Da. María Inés Elena, D. Alberto, don Ernesto María, D. Hector Sixto y doña Marta Dora Igarzábal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Igarzábal. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Modrego de Berenguer, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Pedro Berenguer. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Ortíz de Scalabrini y doña Inés Julia Scalabrini, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Pedro Scalabrini. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.

v-19 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Garber, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 53,87 moneda nacional, importe adeuda al fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente que originó el cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Shoon Ludeke y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 17,91 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor José Tosti para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de éste, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 5 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de sellos con motivo de un expediente formado a raiz de su solicitud pidiendo se le permitiera exportar metales, bajo apercimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 julio -v-24 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex socios de la extinguida firma Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Contaduría, un sello de pesos 11,00 moneda legal, por reposición de las fojas actuadas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 11 Julio Nº ...-v-21 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Contaduría un sello de pesos 10 moneda legal, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 5 Julio — v-19 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bendranas, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 27,39 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Contaduría un sello de pesos 10 moneda legal, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 5 Julio — v-19 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Rezagos Nº 30/1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos Nº 30/1916.

Marca en diamante B. H, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca B. H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca M. R. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collins, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, sin marca, sin número; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, 1 atado, vapor se ignora; marca T. M. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca T. F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W. H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca Z. C. B. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F. C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca R. M. L., sin número, 1 cajón, vapor Miltón, paquete 1027, fecha de entrada Marzo 16 de 1916;. marca P. R., sin número, 1 bulto, vapor Bélgica, fecha de entrada Febrero de 1907; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril de 1907; marca Demesdale, sin número, 1 casco, vapor Malte, fecha de entrada Julio de 1907; marca A. M., sin número, 9 atados, vapor Weimar, paquete 1314, fecha de entrada Marzo de 1908; M. R. del Paraguay, sin número, 1 cajón, vapor Kasiiwal, paquete 993, fecha de entrada Marzo de 1903; marca E. N. M., sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 3339, fecha de entrada Agosto de 1908; marca W. P. N. abajo en diamante M. B., sin número, 2 cajones, vapor Bellevüe, paquete 3048, fecha de entrada Agosto de 1903; marca en cuadro cruzado A. S. E. A., sin número, 1 cajón, vapor K. P. Victoria, paquete 4949, fecha de entrada Diciembre de 1908; marca M. B., sin número, 7 cajones, vapor K. P. Victoria, paquete 4949, fecha de entrada Diciembre de 1908; marca J. M. A. M., sin número, 1 cajón, vapor Lyrowau, paquete 567, fecha de entrada Febrero de 1909; marca en cuadro A. B. C., sin número, 1 cajón, vapor Elembur, paquete 783, fecha de entrada Marzo de 1909; marca en diamante B. A. X., sin número, 1 cajón, vapor Harmavides, paquete 5152, fecha de entrada Diciembre de 1909; marca W. H. J., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, paquete 5514, fecha de entrada Diciembre de 1909; marca P. F., sin número, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 105, fecha de entrada Enero de 1910;, marca W. B. F., sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 653, fecha de entrada Febrero de 1910; marca P. C., sin número, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 656, fecha de entrada Febrero de 1910; marca F. C. P. D. A., sin número, 2 cajones, vapor Giesseu, paquete 659, fecha de entrada Febrero de 1910; sin marca, sin número, 13 atados, vapor Korazán, paquete 792, fecha de entrada Febrero de 1910; marca en cuadro X. X. C., sin número, 1 cajón, vapor Memblaud, paquete 882, fecha de entrada Febrero de 1910, marca en cruzado C. V. B. C., sin número, 1 fardo, vapor Cap. Ortegal, paquete 980, fecha de entrada Febrero de 1910; marca B. A. C., sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1000, fecha de entrada Febrero de 1910; marca V. B. C., sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1000, fecha de entrada Febrero de 1910; marca M. Z., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 1150, fecha de entrada Marzo de 1910; marca en diamante E. T. C., sin número, 1 cajón, vapor N'zanda, fecha de entrada Abril de 1910; sin marca, sin número, 4 bultos, vapor Ypiranga, paquete 1845, fecha de entrada Abril de 1910; marca R. K, sin número, 10 bultos, vapor K. P. Victoria, paquete 2078, fecha de entrada Mayo de 1910; marca W. M., sin número, 1 rollo, vapor K. P. Victoria, paquete 2078, fecha de entrada Mayo de 1910; marca en diamante 808, sin número, 3 cuñetes, vapor Romney, paquete 2320 fecha de entrada Mayo de 1910; marca T. F. C., sin número, 2 cascos, vapor Romney, paquete 2320, fecha de entrada Mayo de 1910; marca L. S., sin número, 2 cajones, vapor Ramazán, paquete 2151, fecha de entrada Marzo de 1910; sin marca, sin número, 23 bultos, vapor Valparaíso, paquete 2535, fecha de entrada Junio de 1910; marca en sobre P. S. A. E., sin número, 1 cajón, vapor P. de Piamonte, paquete 2791, fecha de entrada Junio de 1910; marca en cruzado M. P. J. C., sin número, 2 cajones, vapor P. de Piamonte, paquete 2791, fecha de entrada Junio de 1910; marca B. A. P. T., sin número, 1 cajón, vapor Brittany, paquete 3310, fecha de entrada Julio de 1910; marca en doble triángulo A. sin número, 2 cajones, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca A. C., sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete, 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca en diamante G. C. 510, sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Sepmante, H. arriba A. C., sin número 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; tiembre de 1910; marca, en, diamarca en triángulo 795, sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132 fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca Pedro Ston, sin número, 1 paquete, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; sin marca, sin número. 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca en diamante S, sin número, 1 casco, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca en diamante X, sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca en en diamante C arriba P C abajo B A, sin número, 3 cajones, vapor Coronatia, paquete 4135, fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca C H, sin número, 2 cajones, vapor Argentina. paquete 5144, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca F K, sin número, 2 cajones, vapor Argentina, paquete 5144, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca L A B, sin número, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 5144, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca A C, sin número, 1 atado, vapor Verona, paquete 5214, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca en cuadro F C O, sin número, 1 cajón, vapor Tremont, paquete 5429, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca G S C, sin número, 19 cajones, vapor Rosetti, paquete 5527, fecha de

entrada, Noviembre de 1910; marca en diamante Z E, sin número, 1 cajón, vapor Reembrandt, paquete 5771, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca L C, sin número, 1 cajón vapor Heimburg, paquete 5797, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca S T C abajo D, sin número, 1 cajón vapor Heimburg paquete 5797, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca en cuadro U, sin número, 2 fardos. vapor O. Fredrick paquete 5799, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca A. Charesani, sin número, 3 cubetas, vapor Luisiana paquete 6067, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca M M C, sin número, 1 rol'o. vapor Halizones, paquete 6115, fecha de entrada Dibre. de 1910; marca C H, sin número, 59 cajones, vapor Eugenia, paquete 162, fecha de entrada, Enero de 1910; marca H P C, sin número, 1 cajón, vapor Wultmeerg paquete 226, fecha de entrada, Enero de 1910; marca S B, sin número, 1 cajón, vapor P. Inyeberg, paquete 333, fecha de entrada, Enero de 1910; marca R T, sin número, 1 cajón. vapor Morazán, paquete 467, fecha de entrada Enero de 1910; marca A C, sin número, 1 esq., vapor Wartburg paquete 548, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca en diamante I, sin número, 2 bolsas, vapor I'menán, paquete 610, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca J C, sin número, 2 líos, vapor Ilmenán, paquete 640, fecha de entrada Febrero de 1910; marca Rotulado, sin número, 4 cascos, vapor Ceylan, paquete 659, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca A H C, sin número, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 740, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca A. Douglas, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 740, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca en cuatro B P arriba S H E P, sin número, 1 cajón, vapor Marzburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca J B H S, sin número, 1 cajón, vapor Marzburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca Lifredi, sin número, 2 cascos, vapor R. Elena, paquete 990, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca E B, sin número, 1 casco, vapor Sausemberg, paquete 1227, fecha de entrada, Marzo de 1910; marca E A abajo J B C, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1228, fecha de entrada, Marzo de 1910; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor A. Treude, paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1910; marca A C, sin número, 1 cajón, vapor Ré Umberto, paquete 1475 fecha de entrada, Marzo de 1911; marca G. Marcelini, sin número, 5 damj.. vapor Ré Umberto, paquete 1475, fecha de entrada, Marzo de 1911; marca M G, sin número, 2 cajones, vapor Sofia Hemberg, paquete 1721, fecha de entrada, Abril de 1911; marca A T C, sin número, 1 cajón, vapor Erroll paquete 1825, fecha de entrada, Abril de 1911; marca A B, sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 1835, fecha de entrada, Abril de 1911; marca P E, sin número, 1 cajón, vapor R. Elena paquete 1835, fecha de entrada, Abril de 1911; marca en triángulo H, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 1836, fecha de entrada, Abril de 1911; marca L A, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 1836, fecha de entrada, Abril de 1911; marca Von Houston Vecki, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 1836, fecha de entrada, Abril de 1911; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor Virginia paquete 3228, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca A C A, sin número, 1 cajón, vapor Virginia, paquete 2323, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca E M, sin número, 4 cascos, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca N N, sin número, 3 bolsas, vapor Virginia paquete 2328, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca N P, sin número, 2 cascos, vapor Virginia, paquete 2328 fecha de entrada, Mayo de 1911; marca A G C, sin número, 1 pza. vapor Verdi, paquete 2332, fecha de entrada Mayo de 1911; marca L L H, sin número, 1 cajón, vapor Verdi paquete 2332, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca E M, sin número, 1 cajón vapor S. Prince, paquete 2652, fecha de entrada, Junio de 1911; marca V L, sin número, 2 rollos, vapor Alster paquete 2725, fecha de entrada, Junio de 1911; marca en diamante T C, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2864, fecha de entrada, Junio de 1911; marca C A T E, sin número, 12 cajones. vapor Gotha, paquete 3267, fecha de entrada, Julio de 1911; marca en triángulo 147 arriba C B, sin número, 3 fardos vapor N. Prince, paquete 3393, fecha de entrada, Julio de 1911; marca F B S, sin número, 6 cascos, vapor Sprithead, paquete 3521, fecha de entrada, Julio de 1911; marca en diamante J H, sin número, 1 casco, vapor Cambodge paquete 3782, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca L V C, sin número, 2 cajones, vapor Cambodge, paquete 3782, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca B C, sin número, 41 esq. vapor Fals Of. Orchi, paquete 3783, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca C H, sin número, 9 cajones vapor Fals Of. Orchi, paquete 3783, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca N T Chausin, sin número, 2 esq. vapor Verdi, paquete 3823, fecha de entrada Agosto de 1911; marca A. Calve, sin número, 1 cajón, vapor Verdi paquete 3823, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca D H, sin número, 1 cajón vapor Verdi, paquete 5348, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca F F, sin número, 1 cajón, vapor Verdi paquete 5348, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca H C, sin número, 1 cajón vapor Verdi, paquete 5348, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca B C, sin número, 1 esq., vapor B. Bacyens, paquete 5365, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca H. Leslie, sin número, 1 esq.. vapor A. Prince, paquete 5876, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca en triángulo 24, sin número, 41 cajones, vapor A. R. de Gencully, paquete 5916, fecha de entrada, Diciembre de 1911.

marca en cuadro 242, sin número, 9 fardos, vapor O .Fredief, paquete 6057 fecha de entrada Diciembre de 1911; marca I Blanca, sin número, 5 atados, vapor E. von Belgien, paquete 6084, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca F. P., sin número, 9 fardos, vapor Tintoretto, paquete 6160, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca L .S. Lozzoffi, sin número, 1 cajón, vapor Tintoretto, paquete 6160, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca P G C, sin número, 55 piezas, vapor Valhalla, paquete 110, fecha de entrada Enero de 1912; marca W C, sin número 8 bultos, vapor Gotha, paquete 1 5 fecha de entrada Enero de 1912; marca E T C, sin número, y cajón, vapor Voltaire, paquete 224, fech ade entrada Enero de 1912; sin marca, sin número 1 bolsa, vapor Cervantes, paquete 5 25 fecha de entrada Diciembre de 1911; sni marca, sin número, 1 bulto, vapor Cervantes, paquete 5 25, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca J P S, sin número, 1 casco, vapor John Hardey, paquete 5 97, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca S M, sin número, 6 cascos, vapor John Hardey, paquete 5,97, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca A C C, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 5390, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca Cia., Electrica de la Provincia, sin número, 1 cajón, vapor Lincolshire, paquete 637, fecha de entrada Enero de 1912; marca A C M, sin número, 1 cajón. vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero de 1912; marca P P, sin número, 2 fardos, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero de 1912; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Alexandria, paquete 992, fecha de entrada Febrero de 1912; marca A C /K, sin número, 1 cajón vapor Eisenach, paquete 1060, fecha de entrada Marzo de 1912; marca W B F, sin número, 23 cajones, vapor A. Troude, paquete 1107, fecha de entrada Marzo de 1912; marca D H, sin número, 1 cajón, vapor Rapahel, paquete 1107, fecha de entrada Marzo de 1912; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Rapahel, paquete 1193, fecha de entrada Marzo de 1912; marca en diamante T, sin número 1 faq, vapor Vasari, paquete 1221, fecha de entrada Marzo de 1912; marca W S B, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo de 1912; marca J F, sin número' 1 cajón, vapor Francesca, paquete 1710, fecha de entrada Abril de 1912; marca V L, sin número, 1 cajón, vapor Francesca paquete 1710, fecha de entrada Abril de 1912; marca R P, sin número' 1 cajón. vapor Stonkenfels, paquete 1862, fecha de entrada Mayo de 1912; marca C N, sin número, 1 cajón, vapor Arenshirg, paquete 3179, fecha de entrada Julio de 1912; marca A R, sin número, 4 cajones. vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de de 1912; marca en diamante H, sin número, 1 cajón. vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca en diamante S, sin número, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de 1912; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Sepbiembre de 1912; marca B F abajo C C C, sin número, 1 cajón, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca L O C, sin número, 1 cajón, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca M V, sin número, 1 cajón, vapor H .Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre de 1912: marca en diamante V, sin número, 44 atados, vapor Siam, paquete 4518, fecha de entrada Octubre de 1912; marca O /K, sin número, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5219, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca V I C, sin número, 1 esqueleto, vapor Hylas, paquete 5342 fecha de entrada Diciembre de 1912; marca V C, sin número, 11 atados, vapor Imperial, paquete 5558, fecha de entrada Diciembre de 1912; marca S D C, sin número, 1 bulto, vapor Atlanta, paquete 1459, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; sin marca, sin número 3 bolsas, vapor B. Grange. paquete 2309, fecha de entrada Mayo 6 de 1913; marca C T, sin número, 5 piezas, vapor Hyanthes, paquete 3021, fecha de entrada Junio 5 de 1913; marca A L /K, sin número, 1 cajón, vapor Tubingen, paquete 3768, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca E H L D, sin número, 4 atados, vapor Ceylán, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca C A C, sin número, 1 fardo, vapor Blücher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca R H, sin número, 3 fardos, vapor E. von Belzien, paquete 5172, fecha de entrada Octubre 7 de 1913; marca T R, sin número, 2 fardos, vapor /Keuneuberland, paquete,, 6022, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913. — El Jefe.

v-20 julio.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños e interesados de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17 E., o 20 E., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso, pués de lo contrario dichas mercaderías serán vendidas en subasta pública.

Estas mercaderías fueron salvadas del incendio ocurrido en los depósitos de Catalinas Sud, el día 9 de Febrero, del año 1914.

Sin marca y sin número 230 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 3 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 64 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 13 tamb., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 7 piletas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 24 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 33 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 1 engranaje, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 100 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 49 damaj., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 220 latas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 151 frascos. vapor se ignora. fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 6569 platos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 2150 tazas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 palang., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 653 fuentes, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 48 teleras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 servicios, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 5 soperas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 83 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos número 31-1916 o 291 R., o 611 A., o 131 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos número 31/1916

Marca BH,. sin número, 131 cajones, vapor Angela, paquete 32275, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca ZCF, número 1 al 3, 6 al 8, 10, 7 cajones, vapor Angela, paquete 2275, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca EC, sin número, 8 cajones, vapor Quessaut, paquete 1455, fecha de entrda, Abril 25 de 1913; marca EB, *sin número*, 16 cajones, vapor Valdiria, paquete 2145, fecha de entrada, Abril 26 de 1916; marca SB, sin número, 16 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 300, fecha de entrada, Enero 16 de 1914; marca DM, número 113 al 20, 9 fardos, vapor Sierra Salvada. paquete 1235, fecha de entreda, Marzo 2 de 1914; marca RS, sin número, 150 barriles, vapor Barcelona, paquete 1866, fecha de entrada, Mayo 1º de 1915; marca VB, sin número, 150 cajones, vapor Barcelona, paquete 1866, fecha de entrada, Mayo 1º de 1915; marca en triángulo, sin número, 36 fardos, vapor Alice, paquete 64, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca en cruz GSBA, sin número, 4 cajones, vapor B. Castillo, paquete 1186, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca GC, número 35495,97, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 2050, fecha de entrada, Mayo 13 de 1915; marca FL, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2129, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca LM, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2129, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca CFEA, sin número, 30 cajones, vapor H. Heatler, paquete 15,9, fecha de entrada, Enero 9 de 1913; marca JB, número 729, 1 cajón, vapor H. Loch, paquete 1324, fecha de entrada, Marzo 6 de 1914; marca MAH, sin número, 24 cajones, vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca DB, número 213, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2029, fecha de entrada, Mayo 12 de 1915; marca en diamante DWC, sin número, 20 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca HB, sin número, 1 lío, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca SJSFC, número 98, 1 cajón, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca en triángulo VBC, número 3562-66, 2 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca en triángulo, número 3605. 16. 17, 3 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915. — El Jefe.

v-20 julio.

A los efectos del artículo 1059 de los Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a los señores **In Lee** y Cía., domiciliados en la calle Balcarce 185, o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de lata, conteniendo (4) cuatro docenas de abanicos con varilla de madera y país de seda y una docena de abanicos con varilla de hueso con país de seda, para que comparezcan dentro del quinto día de la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 261-C. del corriente año, iniciado por introducción de mercaderías por vía ilegal, bajo apercibimiento de si no comparecieran, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 12 de 1916 .— A. M. Capurro.

v-19 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Tristán M. Avellaneda, se hace saber a la Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina Lda.», que en el juicio que por cobro de una multa le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez ha dictado sentencia; cuyo tenor es el siguiente: Mayo 15 de 1916. — Y Vistos: No habiendo opuesto excepcionnes el demandado dentro del término legal, mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor pago de capital intereses y costas. — Rep. la foja. — Tristán M. Avellaneda. — Ante mí: Gastón Federico Tobal. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916.

O.-v-21 julio.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Delgado de Ferros, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Nicolás González, secretario.

Nº 584-v-12 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-21 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdición de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53.616

Semences Moravia

en fer de Styrie, qualité supérieure,

10 m/m

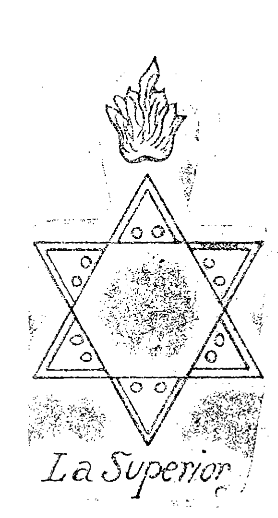
15600 Semences par Kilogramme.

Marque déposée

Julio 12 de 1916. — K. K. privilegierte Homboker und Marienthaber Eisenwaren, Industrie und Actien Gesellschaft Moravia. — Clavitos para zapaterías, de la clase 10.

v-22 julio.

Acta Nº 53.600



Julio 11 de 1916. — Robert, Pusteria y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-20 julio.

Acta Nº 53.617

LOS TRES HERMANOS

Julio 12 de 1916. — Francisco A. Parodi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-22 julio.

Acta Nº 53.598

PALMER CORD TYRE

Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.

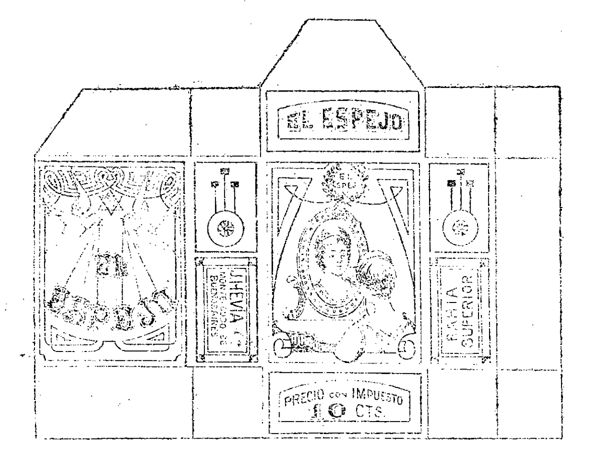
v-20 julio.

Acta Nº 53.632

NORTE

Julio 13 de 1916. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.
v-24 julio.

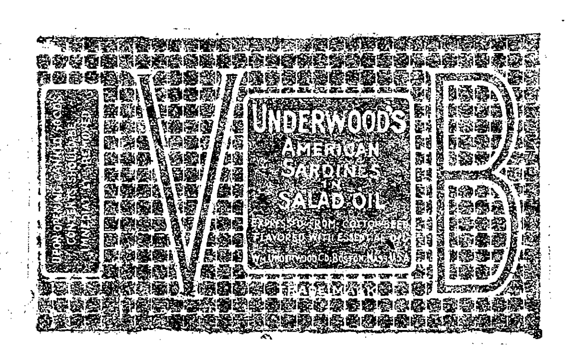
Acta Nº 53.633



Julio 13 de 1916. — J. J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 julio.

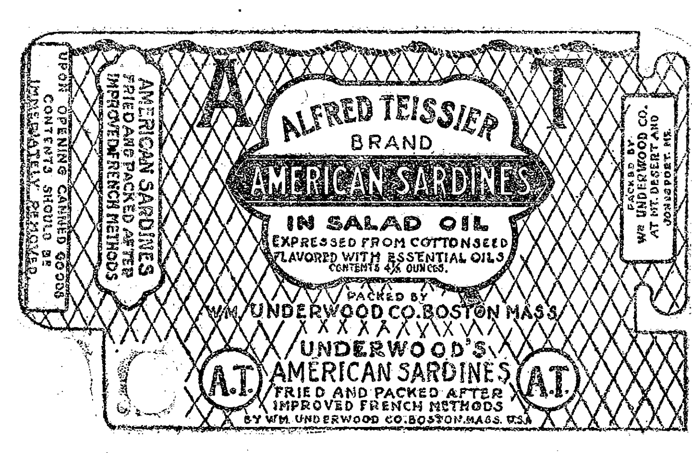
Acta Nº 53.636

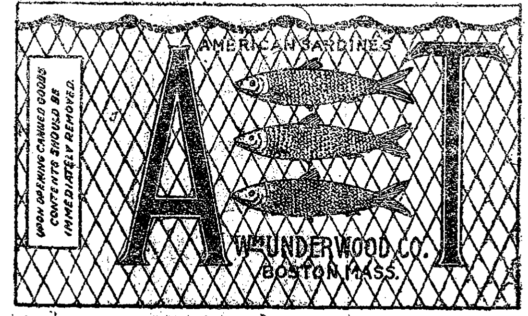




Julio 13 de 1916. — William Under wood Company. — Sardinas en general, de la clase 23.
v-24 julio.

Acta Nº 53.637

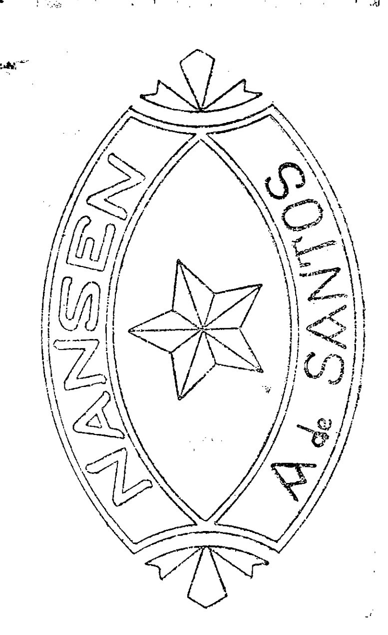




Julio 13 de 1916. — William Under wood Company. — Sardinas en general, de la clase 23.
v-24 julio.

Acta Nº 53.594









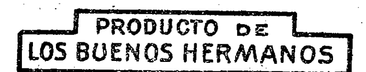
Junio 11 de 1916. — Sucesión Antonio de Santos. — Cigarros en general de la clase 21.
v-22 julio.

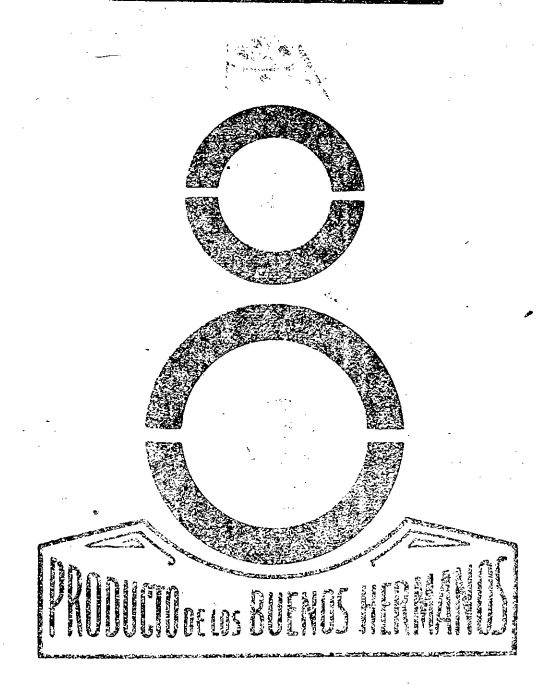
Acta Nº 53.625.

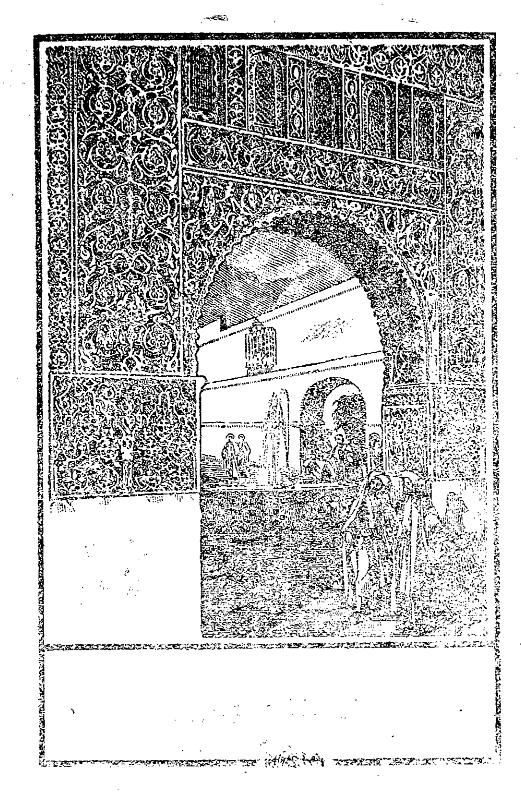


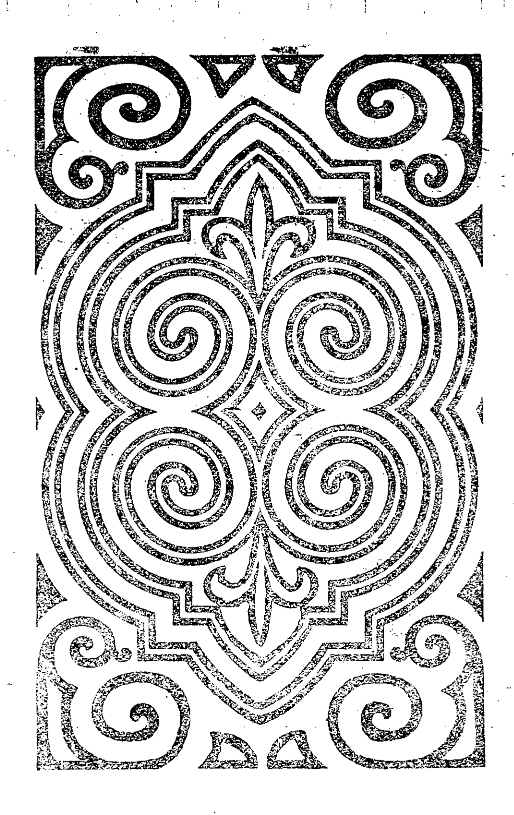
Julio 12 de 1916. — Ferrer Hnos. y de la Fuente. — Vinos de la clase 23.
v-22 julio.

Acta Nº 53.583



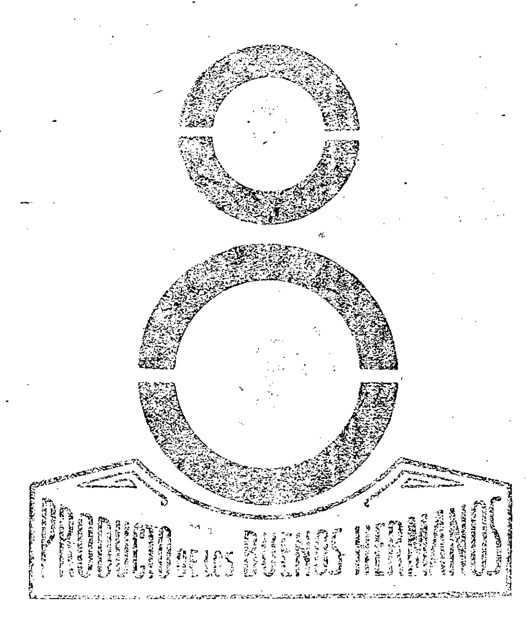


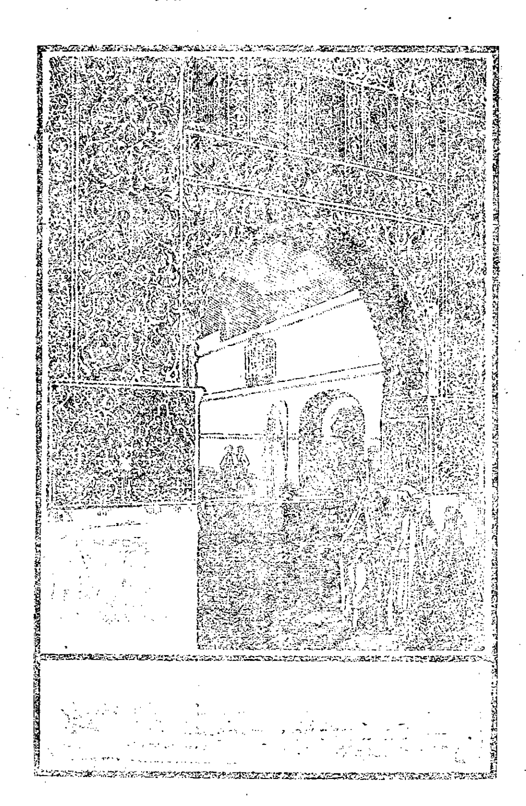


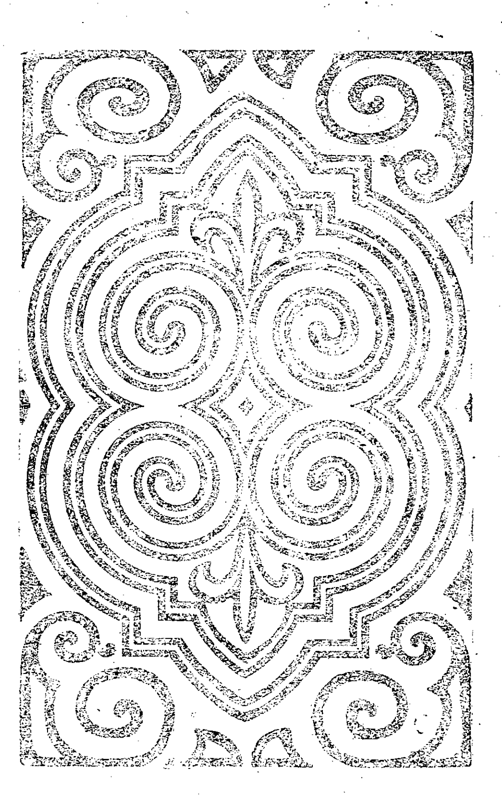


Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-21 julio.

Acta Nº 53.584

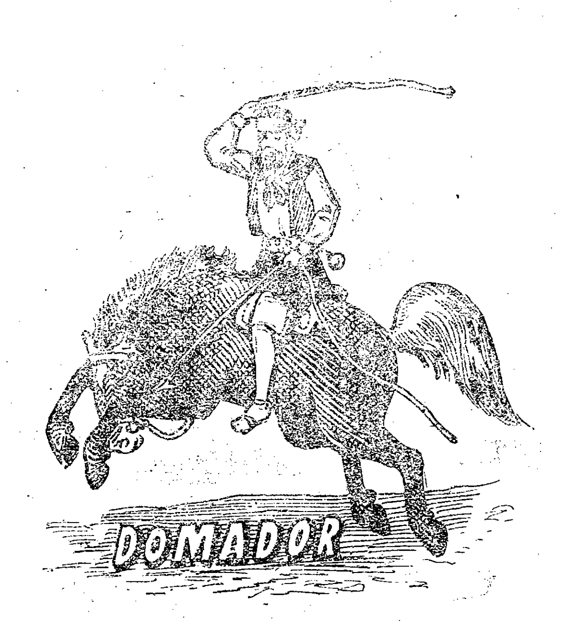






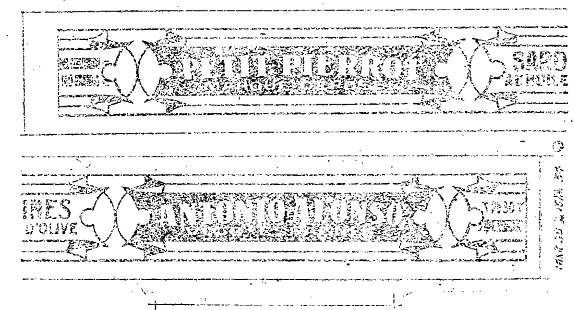
Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 julio.

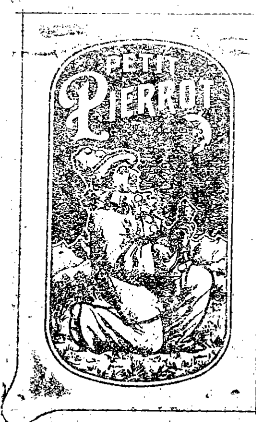
Acta Nº 53.603



Julio 11 de 1916. — Alvarez, López y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-21 julio

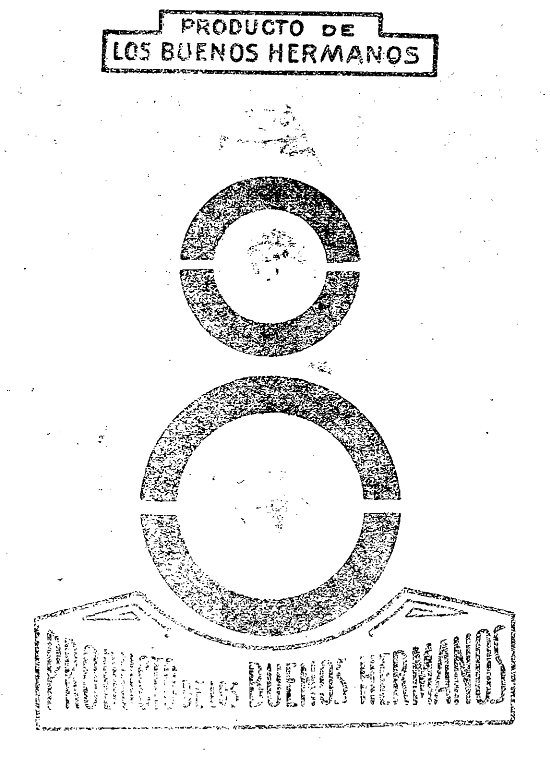
Acta Nº 53.608



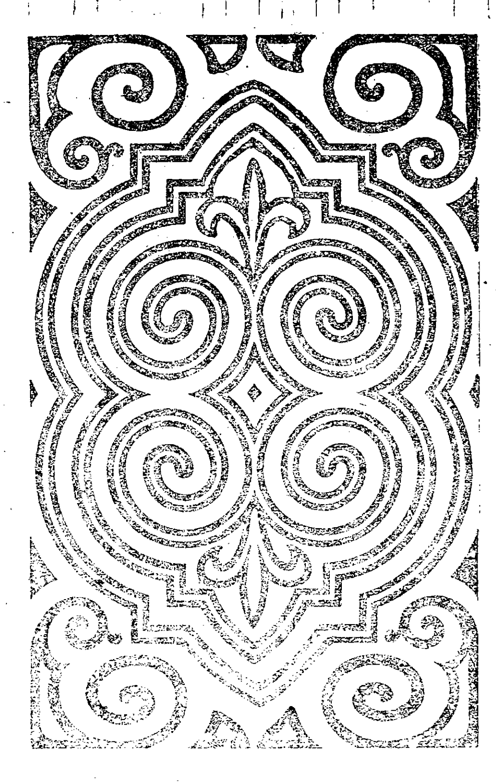


Julio 11 de 1916. — Antonio Alon so. — Sardinas en general, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 53.580

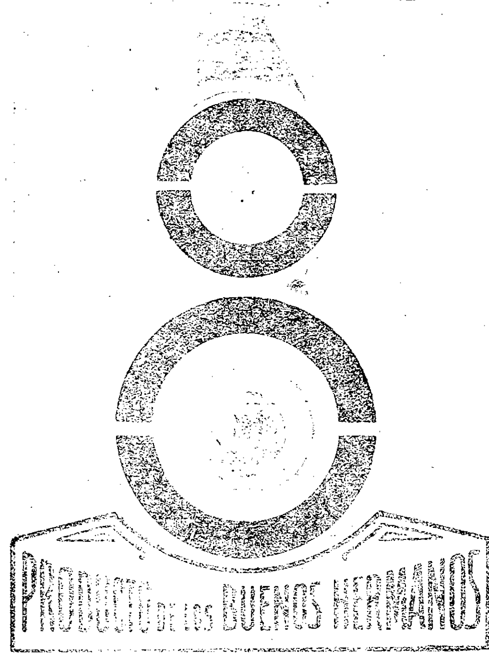


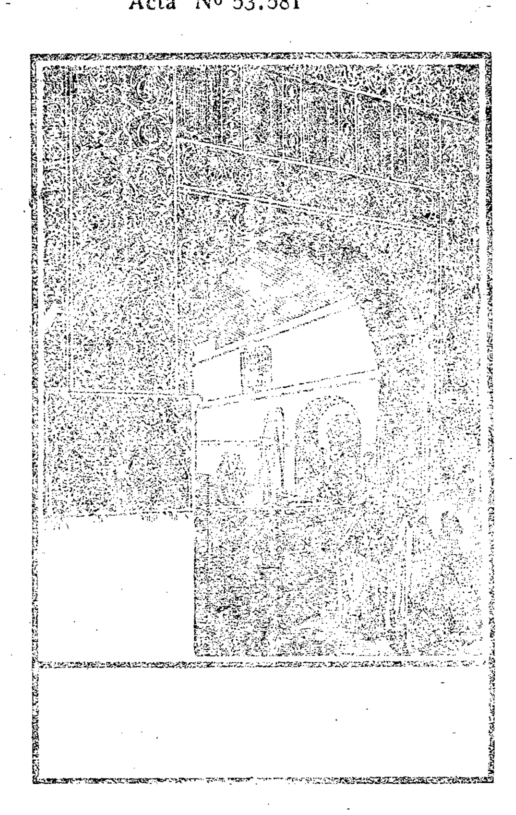


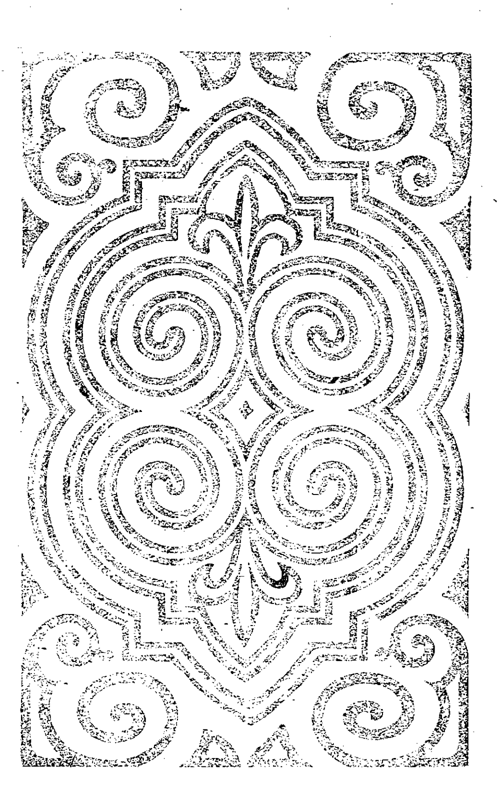


Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. v-20 julio.

Acta Nº 53.581

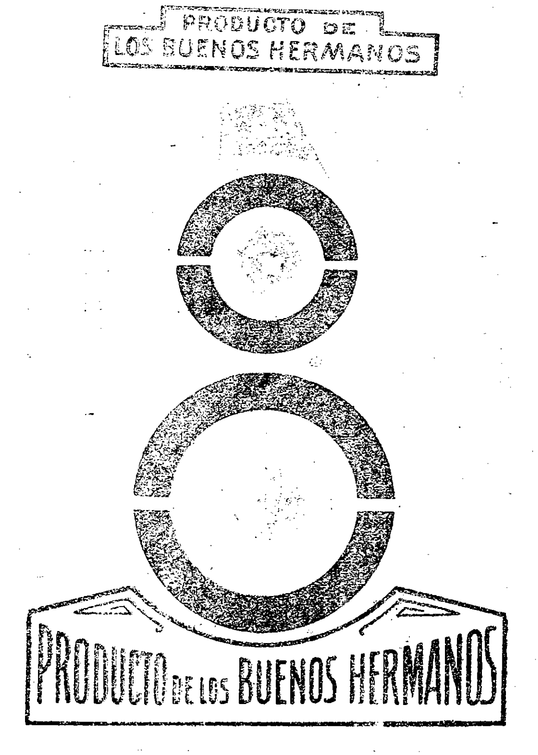




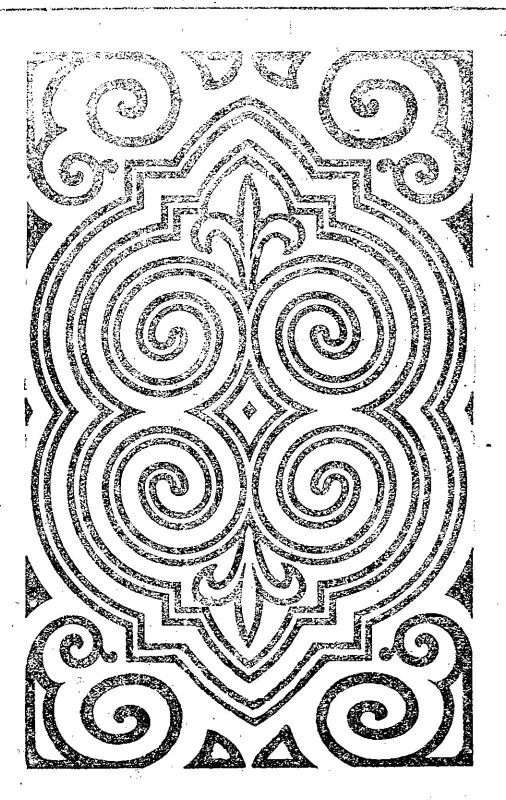


Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-20 julio.

Acta Nº 53.582

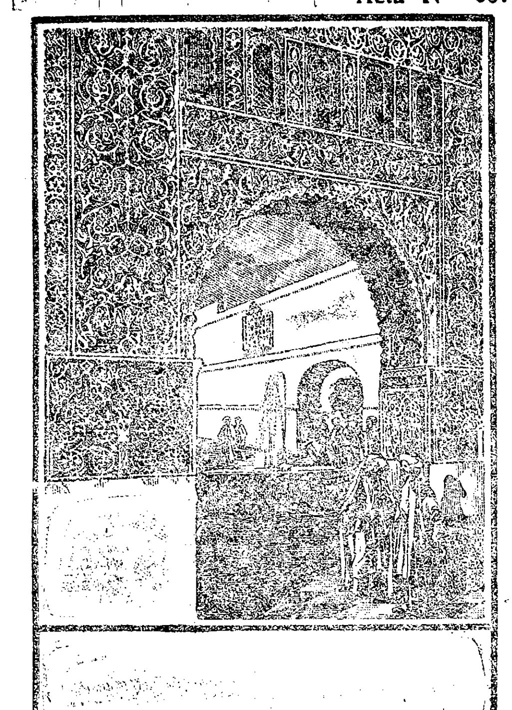


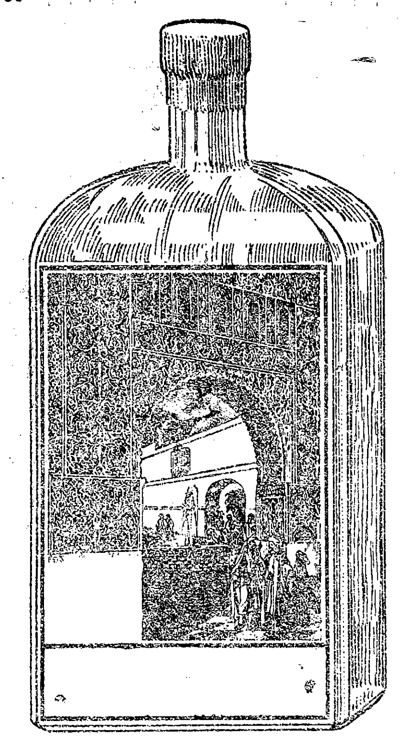


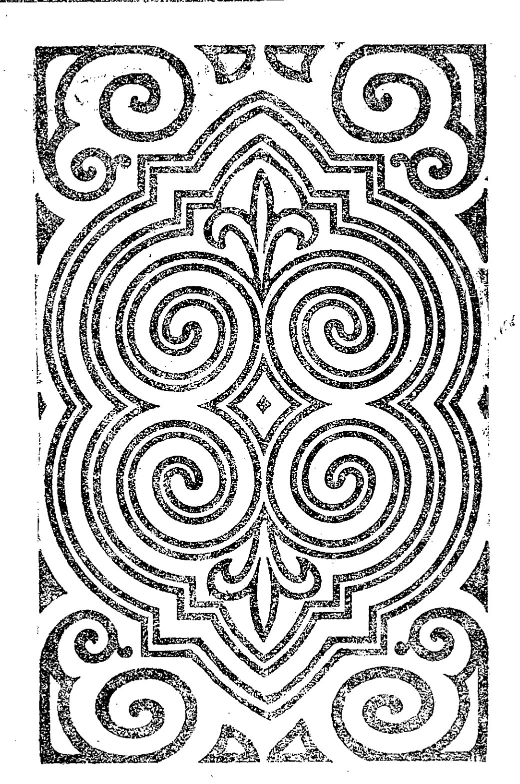


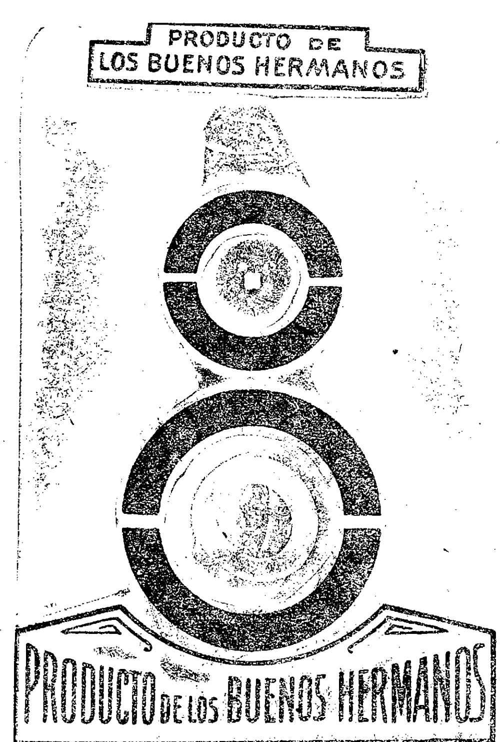
Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación retrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa; de la clase 14. v-20 julio.

Acta Nº 53.585











Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. v-20 julio.

Acta Nº 53.589

El Americano

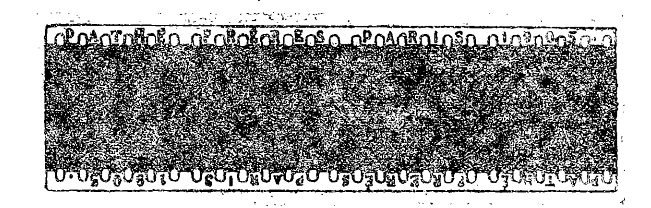
Julio 11 de 1916. — Hufnagel, Plottier y Cía. — Alambre de acero ovalado, de la clase 4. v-20 julio.

Acta Nº 53.604



Julio 11 de 1916. — Juan Panisello. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-20 julio.

Acta Nº 53.605



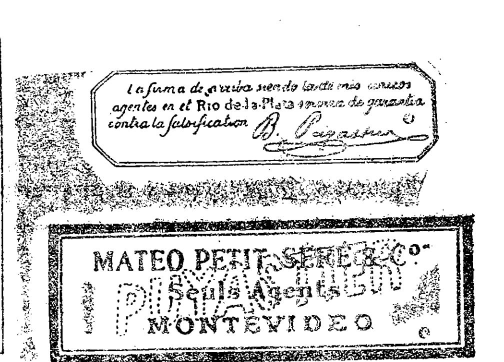
Julio 11 de 1916. — Henry Danzer. —Películas y cintas cinematógraficas, de la clase 6. v-20 julio.

Acta Nº 53.586



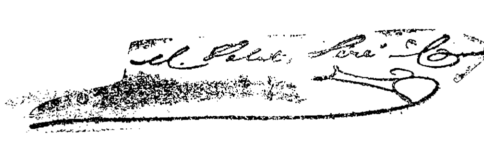
Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-20 julio.

Acta Nº 53.593



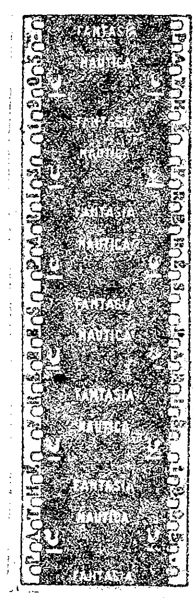






Julio 11 de 1916. — Mateo Petit. —Bitters, de la clase 23. v-20 julio.

Acta Nº 53.602



Julio 11 de 1916. — Societá per l'Esportazione e per l'industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-20 julio.

Acta Nº 53.605

Julio 11 de 1916. — Henry Danzer. —Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-20 julio.

Acta Nº 53.607

MARIO

Julio 11 de 1916. — C. Pracci y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-20 julio.

Acta Nº 53.609

SANTOS VEGA

Julio 11 de 1916. — César Fiaschi y Ercolo Botto. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-20 julio.

Acta Nº 53.611

LA REINA

Julio 11 de 1916. — Pablo Castellet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-20 julio.

Acta Nº 53.612

GOLDNGEM

Julio 11 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18.
v-20 julio.

Acta Nº 53.592

RATOL

Julio 11 de 1916. — Albert George Morris. — Substancias para matar lauchas ratas y otros roedores de la clase 1.
v-20 julio.

Acta Nº 53.599

JACCOUD

Julio 11 de 1916. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-22 julio.

Acta Nº 53.506



Junio 30 de 1916. — Juan Más y Cía. — Aceites comestibles. de la clase 22.
v-20 julio.

Acta Nº 53587



Julio 11 de 1916. — A. Cánepa y Cía. — Substancias vegetales, animales o minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-20 julio.

Acta Nº 53.596

LE PERSAN

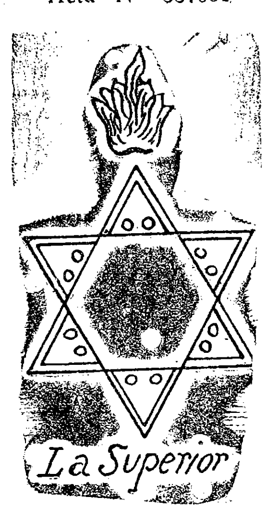
Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.
v-22 julio.

Acta Nº 53.597

SILVERTOWN

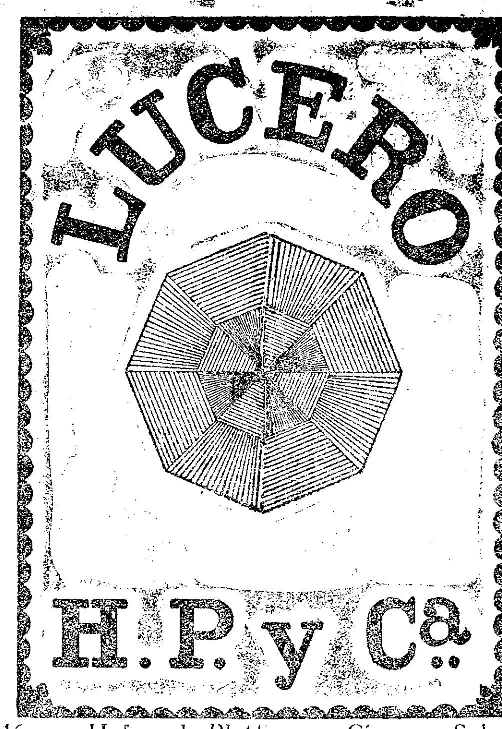
Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.
v-22 julio.

Acta Nº 53.601



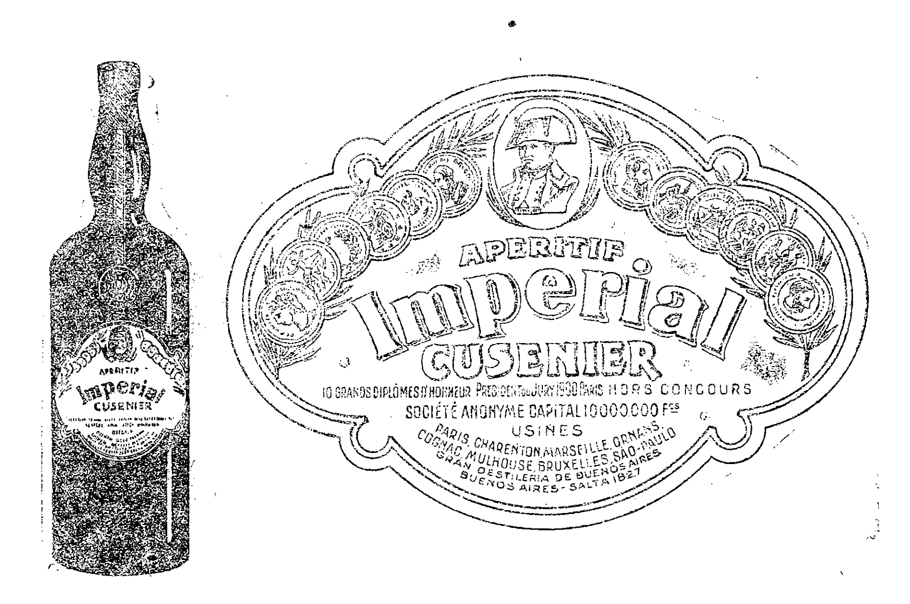
Julio 11 de 1916. — Robert, Pusterla y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-20 julio.

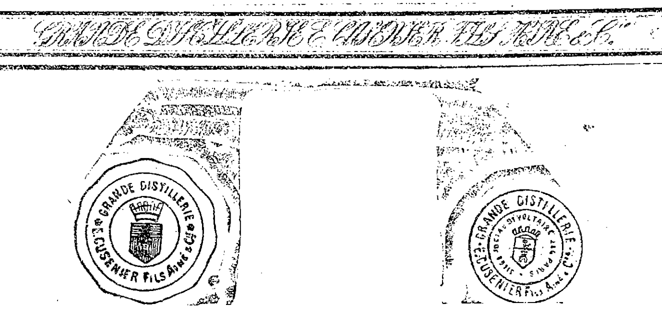
Acta Nº 53.590



Julio 11 de 1916. — Hufnagel, Plottier y Cía. — Substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
v-20 julio.

Acta Nº 53.591





Julio 11 de 1916. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. —Aperitivos, de la clase 23.
v-20 julio.

Acta Nº 53.595



Julio 11 de 1916. — Luis Tonelli —Vinos en general, de la clase 23.
v-20 julio.

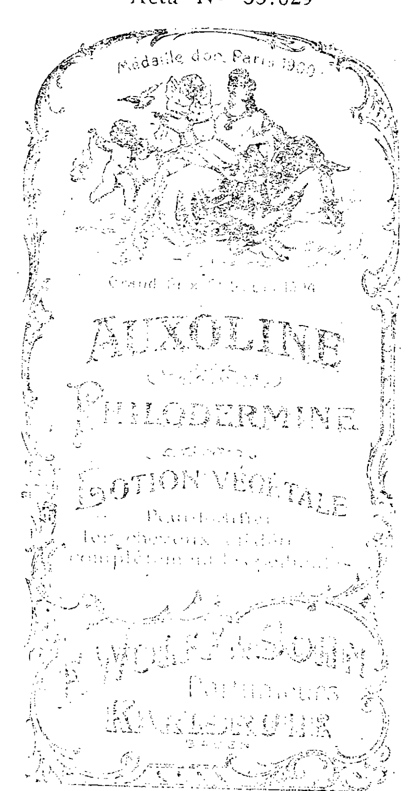
Acta Nº 53.628

JABONLIT

Junio 12 de 1916. — Jenö Szavady. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-22 julio.

Acta Nº 53.629



Julio 12 de 1916. — Karlsruher, Parfumerie y Toilettesseifen, Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Aguas para el cabello, de la clase 16.

v-22 julio.

Acta Nº 53.630

MERCOLIZADA

Julio 13 de 1916. — Baltasar García Alangua. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 julio.

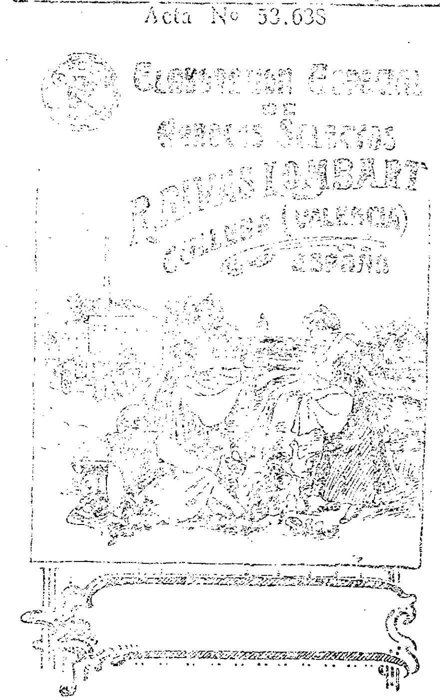
Acta Nº 53.635



Julio 13 de 1916. — The Chandler Motor Car Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 julio.

Acta Nº 53.638



Julio 13 de 1916. — R. Rivas Lombart. — Arroz de la clase 22.

v-22 julio.

Acta Nº 53.619



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-22 julio.

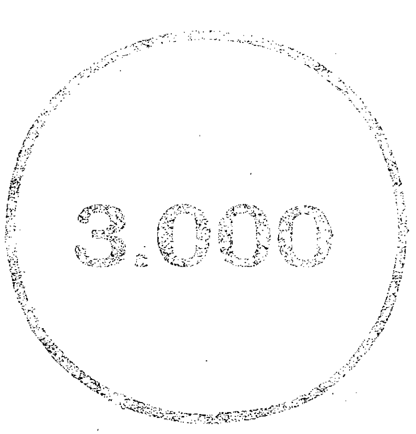
Acta Nº 53.620



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-22 julio.

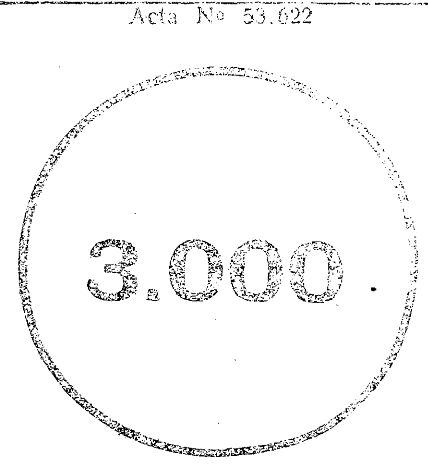
Acta Nº 53.621



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 julio.

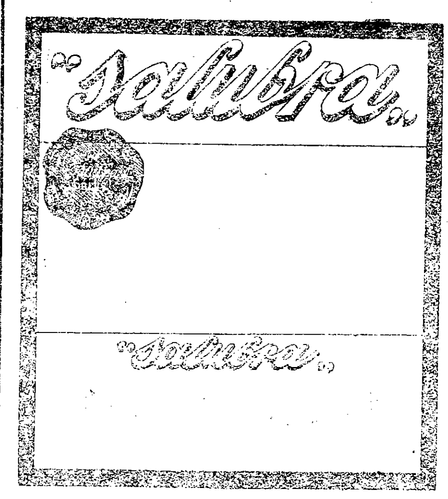
Acta Nº 53.622



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 julio.

Acta Nº 53.634



Julio 13 de 1916. — E. Isolabella e Hijo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 julio.

Acta Nº 53.623



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-22 julio.

Acta Nº 53.624



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-22 julio.

Acta Nº 53.618



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 julio.

Acta Nº 46.037

PAULISTANO

Julio 15 de 1914. — Adriano Malusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).

v-22 julio.

Acta Nº 49,460



Agosto 18 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).

v-22 julio.

Acta Nº 52.231

MEID—KIND

Abril 3 de 1916. — Enrique Argenti. — Productos alimenticios, en general, de la clase 22, (corregida).

v-22 julio.

Acta Nº 53.613

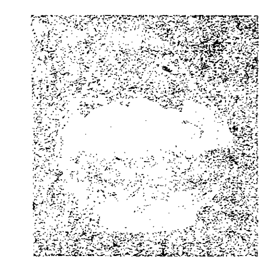


LAS CIGÜEÑAS

Julio 12 de 1916. — Herman Bernardo. — Ferretería, cuchillería, pinturería. cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 julio.

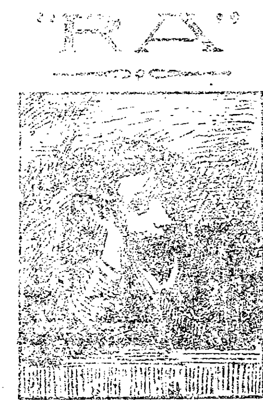
Acta Nº 53.614



Julio 12 de 1916. — Enrique Risso. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 julio.

Acta Nº 53.615



Julio 12 de 1916. — Francisco Llorens. — Artículos de enseñanza y dibujo de la clase 18.

v-22 julio.

José Antonio Velar, **comisario.** — *Ignacio Maraspin*, **secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional